Señores
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Reparto
E.S.D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JHON JAIRO ZULUAGA SANCHEZ
Demandados: COLFONDOS S.A Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-.

LILIANA ARBELAEZ ARREDONDO mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional número 91.500 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ también mayor de edad y vecino de esta ciudad, conforme al poder a mí conferido, en su nombre y representación a través del presente escrito, formulo ante su Despacho DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, en contra de COLFONDOS SA y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, con domicilio en esta ciudad, para que mediante sentencia declarativa de condena, se conceda a favor de mi poderdante y en contra de los entes demandados las pretensiones que adelante formularé, las cuales se fundamentan en lo siguiente:

PARTES

Demandante: John Jairo Zuluaga Sanchez , CC 5947770

Apoderado demandante: Liliana Arbelaez Arredondo C.C. 43.736.154 expedida en Envigado Antioquia, T.P. 91.500 del C.S. de la J.,

Demandadas:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Representante Legal: Dr. Jaime Dusan o quien haga sus veces.

COLFONDOS : Representante legal DARIO LAGUADO GIRALDO

DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE LAS PARTES

El demandante: JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ, teléfono 3005954206

CALLE 33 # 7-167 APTO 502, Medellín ANTIOQUIA ,correo electrónico:viscaya-09@hotmail.com

Apoderado Demandante: LILIANA ARBELAEZ ARREDONDO, carrera 40 b No 15-300 interior 701; Medellín Teléfono: 2680681 correo electrónico, lilianaarbelaeza@gmail.com.

Las entidades demandadas:
La Administradora Colombiana de Pensiones en la Carrera 43 A # 1 A SUR 25 Medellin. notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Colfondos S.A calle 54#45-73 ; Medellin, notificacionesjudiciales@colfondos.com

HECHOS

PRIMERO: el señor JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 5947770 cuenta a la fecha con 64 años de edad

SEGUNDO: Mi representada cotizo para los riesgos de IVM al **INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES HOY COLPENSIONES**, Acreditando un total de 399.14 semanas

TERCERO: En el año 2000 mi mandante fue abordada por un asesor comercial de COLFONDOS

CUARTO: A mi representado omitieron explicarle las diferencias entre el Régimen de Prima Media con Prestación definida y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

QUINTO: Dicho asesor con el objeto de que mi mandante accediera a trasladarse de Régimen se limitó a crearle la falsa ilusión de que podría llegar a pensionarse antes de la edad mínima y con un monto superior del que se podía pensionar en el RPM para ese entones administrado por el I.S.S.

SÉXTO: Como se anotó en los hechos anteriores, los traslados efectuados por mi mandante a los fondos privados en el año 2000 no obecio a una verdadera libre voluntaria y plena manifestación de voluntad

SEPTIMO: El señor JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ durante su vida laboral a cotizado por encima de 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

OCTAVO: Que la forma cómo se liquidan la pensiones en el RPM es más benéfico para el derecho a pensionarse de mi mandante.

NOVENO: El día 19 de marzo de 2024, mi mandante solicito a colpensiones, la nulidad de la afiliación al régimen de ahorro individual y la afiliación permanente y sin solución de continuidad a COLPENSIONES, la cual fue rechazada quedando así agotada la reclamación administrativa.

Conforme a los hechos que he dejado narrados, a las pruebas que se aportan al proceso, y una vez agotado el debate probatorio, sin que se observe causal de nulidad alguna que invalide o anule lo actuado, solicito respetuosamente señor Juez, se profiera sentencia declarativa de condena a favor de mi mandante el señor JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ **identificado con la cédula de ciudadanía número 5947770** en contra de **COLPENSIONES Y COLFONDOS,** en la cual han de concederse las siguientes:

PRETENSIONES

Declarativas:

PRIMERA: Que se deje sin efecto la vinculación de JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ con cédula 5947770 al régimen de ahorro individual con solidaridad.

SEGUNDO: como consecuencia de la anterior declaración se deje sin efecto la afiliación a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA y a COLFONDOS S.A,** toda vez que omitieron el deber de información y de buen consejo al no haberle puesto de manifiesto a mi representado, sobre las reales consecuencias que acarrearía el traslado de régimen pensional.

SEGUNDA: En consecuencia, que se declare la afiliación permanente y sin solución de continuidad de mi mandante a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES –** , por todo el tiempo de cotización al Sistema General de Pensiones.

En consecuencia, de las anteriores declaraciones, que se profieran las siguientes:

De condena:

PRIMERA: Que se condene a COLFONDOS S.A a trasladar con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES el capital acumulado en la cuenta de ahorro individual de mi mandante JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ con cédula No 5.947.770 junto con los rendimientos financieros y Bono Pensional si hay lugar a ello.

SEGUNDA: Que se condene a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – a recibir de COLFONDOS S.A el capital acumulado en la cuenta de ahorro individual de mi mandante, junto con los rendimientos financieros y Bono Pensional si hay lugar a ello.

TERCERA: Que se condene a lo que ultra y extra petita resulte debatido y probado en este proceso.

CUARTA: Que se condene en Costas y Agencias en Derecho a las demandadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 48 y 53 de la Constitución Política; demás normas concordantes y complementarias.

Razones de Derecho:

El señor JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ nació el día en la actualidad cuenta con 64 años, razón por la cual no le es posible trasladarse al RPM, dada la prohibición que se introdujo con la ley 797 de 2003.

En el mes de OCTUBRE de 2000 mi mandante fue abordado por un asesor de COLFONDOS quien omitió explicarle a mi mandante las diferencias tajantes entre el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y el RAIS, dado los salarios de mi mandante y la forma de liquidar las pensiones en el RAIS perjudicarían a mi mandante ya que el valor de su pensión en dicho régimen seria muy inferior al que le reconocería el régimen de prima media , los asesores se limitaron a crearle a mi mandante la falsa ilusión de que se

pensionaria con monto superior al del I.S.S., y antes de cumplir la edad en razón a ello mi mandante acepto trasladarse al RAIS, lo que implica que el traslado efectuado no obedeció a una voluntad libre y consiente.

De haberle explicado de forma clara, detallada, con pericia la situación pensional de mi mandate este no se hubiera trasladado ya que es lógico que el cuerpo normativo más benéfico para que mi mandante pueda acceder a una pensión de vejez, es el artículo 33 de la ley 100 de 1993.

El artículo 12 DEL DECRETO 720 DE 1994 dispone:"

OBLIGACIÓN DE LOS PROMOTORES. Los promotores que empleen las sociedades administradoras del sistema general de pensiones deberá suministrar suficiente, amplia y oportuna información a los posibles afiliados al momento de la promoción de la afiliación, durante toda la vinculación con ocasión de las prestaciones a las cuales tenga derecho el afiliado".

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES

En asunto de igual naturaleza, la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral. MP: Eduardo López Villegas, Sentencia del 09 de septiembre de 2008, Radicado No. 31989, declaró la nulidad de la afiliación del demandante al Fondo Privado, al indicar que las administradoras de pensiones deben cumplir puntualmente las obligaciones de los artículos 14 y 15 del Decreto 656 de 1994, y agregó que tales obligaciones deben ejecutarse con suma diligencia, transparencia, prudencia y pericia. Indica además el Alto Tribunal que la información suministrada por los fondos pensionales, debe surtir las siguientes etapas:

> *"(...) la información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional.*
>
> *Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible (...)*
>
> *Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de*

asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, (...) como la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información , y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuese el caso, a desanimar al interesado a tomar una opción que claramente lo perjudica (...)".

En sentencia 31.314 del 9 de septiembre de 2008 y 33083 del 22 de noviembre de 2011, magistrada ponente MARIA DEL PILAR CUELLO CALDERON reitero que resulta necesario y obligatorio que el Fondo de Pensiones proporcione una suficiente, completa y clara información sobre las reales implicaciones que le conllevaría al afiliado dejar el anterior régimen y sus posibles consecuencias futuras; lo que en el presente caso no quedo demostrado siendo carga de la prueba del fondo , pues en la línea jurisprudencial referida el engaño no solo se produce en el que afirma si no en los silencios que guarda el profesional del fondo quien ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue ; por lo que la diligencia debida se traduce en un traslado de la prueba del actor al fondo.

En sentencia de casación radicado 31989 de 2008, magistrado ponente Eduardo Lopez Villegas dice de manera textual lo siguiente:

"las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.

Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como en el *sub lite*, la elección del régimen pensional,

trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

Bajo estos parámetros es evidente que el engaño que protesta el actor tiene su fuente en la falta al deber de información en que incurrió la administradora; en asunto neurálgico, como era el cambio de régimen de pensiones, de quien ya había alcanzado el derecho a una pensión en el sistema de prima media, su obligación era la de anteponer a su interés propio de ganar un afiliado, la clara inconveniencia de postergar el derecho por más de cinco años, bajo la advertencia de que el provecho de la pensión a los sesenta años, era solo a costa de disminuir el valor del bono pensional, castigado por su venta anticipada a la fecha de redención.

En estas condiciones el engaño, no solo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue; de esta manera la diligencia debida se traduce en un traslado de la carga de la prueba del actor a la entidad demandada.

No desdice la anterior conclusión, lo asentado en la solicitud de vinculación a la Administradora de Pensiones que aparece firmada por el demandante, que su traslado al régimen de ahorro individual se dio de manera voluntaria, que *"se realizó de forma libre, espontánea y sin presiones"*, pues lo que se echa de menos es la falta de información veraz y

suficiente, de que esa decisión no tiene tal carácter si se adopta sin el pleno conocimiento de lo que ella entraña.

Se ha de señalar que la actuación viciada de traslado del régimen de prima media con prestación definida al de ahorro individual, no se convalida por los traslados de administradoras dentro de este último régimen; ciertamente, la decisión de escoger entre una y otra administradora de ahorro individual, no implica la ratificación de la decisión de cambio de régimen que conlleva modificar sensiblemente el contenido de los derechos prestacionales.

En sentencia sl 6882019/68838 de mayo de 2019 de la corte suprema de justicia sala laboral dispuso la carga de la prueba - Inversión a favor del afiliado.

Según lo expuesto precedentemente, es la demostración de un consentimiento informado en el traslado de régimen, el que tiene la virtud de generar en el juzgador la convicción de que ese contrato de aseguramiento goza de plena validez.

Bajo tal premisa, frente al tema puntual de a quién le corresponde demostrarla, debe precisarse que si el afiliado alega que no recibió la información debida cuando se afilió, ello corresponde a un supuesto negativo que no puede demostrarse materialmente por quien lo invoca.

En consecuencia, si se arguye que a la afiliación, la AFP no suministró información veraz y suficiente, pese a que debía hacerlo, se dice con ello, que la entidad incumplió voluntariamente una gama de obligaciones de las que depende la validez del contrato de aseguramiento. En ese sentido, tal afirmación se acredita con el hecho positivo contrario, esto es, que se suministró la asesoría en forma correcta. Entonces, como el trabajador no puede acreditar que no recibió información, corresponde a su contraparte demostrar que sí la brindó, dado que es quien está en posición de hacerlo.

Como se ha expuesto, el deber de información al momento del traslado entre regímenes, es una obligación que corresponde a las administradoras de fondos de pensiones, y su ejercicio debe ser de tal diligencia, que permita comprender la lógica, beneficios y desventajas del cambio de régimen, así como prever los riesgos y efectos negativos de esa decisión.

En torno al punto, el artículo 1604 del Código Civil establece que "la prueba de la diligencia o cuidado incumbe al que ha debido emplearlo", de lo que se sigue que es al fondo de pensiones al que corresponde acreditar la realización de todas las actuaciones necesarias a fin de que el afiliado conociera las implicaciones del traslado de régimen pensional.

Paralelamente, no puede pasar desapercibido que la inversión de la carga de la prueba en favor del afiliado obedece a una regla de justicia, en virtud de la cual no es dable exigir a quien está en una posición probatoria complicada –cuando no imposible– o de desventaja, el esclarecimiento de hechos que la otra parte está en mejor posición de ilustrar. En este caso, pedir al afiliado una prueba de este alcance es un despropósito, en la medida que (i) la afirmación de no haber recibido información corresponde a un supuesto negativo indefinido que solo puede desvirtuarlo el fondo de pensiones mediante la prueba que acredite que cumplió esta obligación; (ii) la documentación soporte del traslado debe conservarse en los archivos del fondo, dado que (iii) es esta entidad la que está obligada a observar la obligación de brindar información y, más aún, probar ante las autoridades administrativas y judiciales su pleno cumplimiento.

Mucho menos es razonable invertir la carga de la prueba contra la parte débil de la relación contractual, toda vez que, como se explicó, las entidades financieras por su posición en el mercado, profesionalismo, experticia y control de la operación, tienen una clara preeminencia frente al afiliado lego. A tal grado es lo anterior, que incluso la legislación (art. 11, literal b), L. 1328/2009), considera una práctica abusiva la inversión de la carga de la prueba en disfavor de los consumidores financieros."

La regla jurisprudencial identificable en las sentencias CSJ SL 31989, 9 sep. 2008, CSJ SL 31314, 9 sep. 2008 y CSJ SL 33083, 22 nov. 2011, así como en las proferidas a la fecha CSJ SL12136-2014, CSJ SL19447-2017, CSJ SL4964-2018, CSJ SL4989-2018 y SL1452-2019, es que las administradoras de fondos de pensiones deben suministrar al afiliado información clara, cierta, comprensible y oportuna de las características, condiciones, beneficios, diferencias, **riesgos y consecuencias del cambio de**

régimen pensional y, además, que en estos procesos opera una inversión de la carga de la prueba en favor del afiliado.

Lo anterior, se repite, sin importar si se tiene o no un derecho consolidado, se tiene o no un beneficio transicional, o si está próximo o no a pensionarse, dado que la violación del deber de información se predica frente a la validez del acto jurídico de traslado, considerado en sí mismo. Esto, desde luego, teniendo en cuenta las particularidades de cada asunto.

Como soporte de las anteriores peticiones y hechos han de tenerse las siguientes

PRUEBAS

Documentales

- Copia cedula de ciudadanía del señor JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ
- Copia Reporte de Semanas Cotizadas por el señor JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ expedido por la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES** –.
- Reclamación administrativa realizada a COLPENSIONES
- Respuesta de colpensiones a la reclamación administrativa
- Copia de la afiliación a COLFONDOS de JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ
- Copia de la historia laboral de COLFONDOS del señor JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

INDICACIÓN DE LA CLASE DE PROCESO

A la presente demanda debe dársele el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia consagrado en el capítulo XIV artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

CUANTÍA

Estimo la cuantía al momento de presentación de la demanda en una suma superior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

COMPETENCIA

Suya señor juez por el lugar en el que se realizo la reclamación administrativa

ANEXOS

- Téngase como tales los relacionados en las pruebas.
- Poder a mi conferido
- Copia de la demanda para traslado.
- Certificado de Existencia y representación de Protección
-

Del señor juez

Liliana Arbelaez Arredondo

Cc43736154

TP 91.500 C S DE LA J

Señores
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
Reparto
E. S. D.

Asunto: Poder

JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, por medio del presente escrito manifiesto ante su digno Despacho, que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada LILIANA ARBELAEZ ARREDONDO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 43736154, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 91.500 del C. S. de la J. para que me represente judicialmente en el proceso ordinario laboral de primera instancia que instauraré en contra de la **COLFONDOS S.A** con el objeto de que se declare la INEFICACIA de la afiliación al Régimen de Ahorro Individual con solidaridad, y contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-**, con el fin de que acepte la declaración de ineficacia del traslado efectuado y se establezca mi afiliación a COLPENSIONES Régimen de Prima Media con Prestación Definida sin solución de continuidad, así mismo se condene a las entidades demandadas al pago de las costas y agencias en derecho.

Mi apoderado queda facultado para recibir, cobrar, desistir, sustituir, reasumir, se expidan títulos judiciales a nombre del profesional del derecho y en fin de todas las facultades que tengan que ver con la disposición del derecho en conflicto.

Se pacta en el presente poder que las costas y agencias en derecho serán en su totalidad del abogado quien podrá reclamarlas personalmente ante las entidades accionadas con la mera presentación de este documento.

Se informa que el correo electrónico para notificaciones es lilianaarbelaeza@gmail.com

Atentamente,

JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ
CC 5.947.770

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 55151

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría octava (8) del Círculo de Medellín, compareció: JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0005947770 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

55151-1

9598935283
13/03/2024 11:38:36

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

YOJAIRO GARCIA MOZO
Notario (8) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9598935283, 13/03/2024 11:43:06

No. de Radicado, BZ2024_5257379-0775861

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Señor (a)
LILLIANA ARBELAEZ ARREDONDO
CARRERA 40 B # 15 - 300 INTERIOR 701 BARRIO CASTROPOL
Medellín, Antioquia

Referencia: Radicado No. 2024_5227637 del 19 de marzo de 2024
Ciudadano: JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ
Identificación: Cédula de ciudadanía 5947770
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Acerca de su petición: "Solicito se declare la nulidad de afiliación al RAIS (...)", le confirmamos que, no es posible realizar la anulación del traslado que solicitó; a continuación, le contamos el por qué y los casos únicos en que podría darse:

No puede hacerse porque:

- Entendemos que, con el diligenciamiento y firma del formulario de afiliación, ha manifestado de manera voluntaria su deseo de trasladarse a otra administradora de pensiones[1], y por lo mismo ejercido su derecho de elegir libremente el régimen al que quiere pertenecer[2].

- Comprendemos que antes de tomar la decisión de trasladarse, conoció la información completa sobre los beneficios, inconvenientes y consecuencias de pertenecer a cualquiera de los regímenes (prima media o ahorro individual)[3], la cual está disponible en los canales de comunicación de cada uno de los fondos de pensión y Colpensiones.

- Si solicitó el cambio de administradora y/o régimen después del 1 de abril de 2016, usted recibió el servicio de doble asesoría, tal y como lo indica la normatividad[4]; sin embargo, recuerde que, si su traslado fue hecho antes de dicha fecha, está disposición no aplica como requisito para su traslado, debido a que no es retroactiva.

- Adicionalmente tenga presente que existen dos requisitos básicos, para hacer traslados de régimen, que son: llevar mínimo 5 años de afiliación en su fondo

[1]Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera.
[2] Ley 100 de 1993, Artículo 13 Literal B.
[3]Decreto 2071 del 23 de octubre del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
[4]Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

actual y que le falten más de 10 años para cumplir la edad de pensión; que en el caso de las mujeres es 57 años, y en el de los hombres 62 años[5].

¿Cuándo es posible la anulación?

- Cuando es necesaria la corrección de la identificación y nombres del afiliado:

  Sucede cuando presuntamente se cometió un error al diligenciar los datos del ciudadano en el formulario de afiliación; este caso, usted debe radicar:

  - Comunicación donde solicite la corrección de su identificación y/o su nombre.
  - Copia del formulario de afiliación en donde se evidencia la identificación errada.
  - Fotocopia de su documento de identidad.

- Cuando el ciudadano fallece o es reconocida su condición de invalidez, antes de que la cobertura del traslado inicie; esto en caso de que la persona cuente con dictamen médico laboral, con fecha de estructuración de la invalidez anterior a la fecha de radicación de la solitud de traslado de régimen.

- Cuando se sospecha que el formulario de afiliación es falso:

  En ese caso, es necesario que el ciudadano o la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que se cree, se cometiera la falsedad, interponga la denuncia penal por falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación, para establecer la verdad[6].

  Una vez se tenga respuesta, el ciudadano o la AFP, puede solicitar la anulación del traslado, diligenciando los formularios de la Entidad y entregando copia del documento emitido por la Fiscalía.

  Es importante resaltar que, el informe grafológico puede considerarse como prueba en el proceso, pero no es determinante; en otras palabras, es posible presentarlo como soporte, pero, finalmente es la Fiscalía quien toma la decisión final.

Esperamos que esta información sea de utilidad y que podamos apoyarle en la construcción de su futuro.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

[5]Ley 797 de 2003, Artículo 2º, literal E.
[6] Ley 599 de 2000 Titulo IX Capítulo III

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,

<Nombre Funcionario>
Profesional Máster 320-08 con asignación de funciones de Directora de Administración de Solicitudes y PQRS.

Elaboró: Mariluz Prieto Neira – Analista – Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS UTMZ
Revisó:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones

FORMULARIO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS
Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo.

COLPENSIONES - 2024_5227637
19/03/2024 08:58:39 AM
MEDELLIN SUR
ANTIOQUIA - MEDELLIN
PQRS
IMAGENES:11
CONSULTE EL ESTADO DE SU TRAMITE EN WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

I. PRODUCTO RPM [X] BEPS [ ]

II. TIPO DE SOLICITUD Petición [X] Queja [ ] Reclamo [ ] Sugerencia [ ] Felicitación [ ] Denuncia [ ]

III. DATOS GENERALES DEL CAUSANTE O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO (VINCULADO, AFILIADO, PENSIONADO O CIUDADANO INTERESADO)

Tipo de documento: CC [X] CE [ ] TI [ ] CD [ ] PA [ ] RC [ ] PEP [ ] PPT [ ] NUIP [ ] — Número de documento: 5947770 — Sexo: M [X] F [ ] TRANS [ ] NO BINARIO [ ] NO APLICA [ ]

Primer apellido: Zuluaga — Segundo apellido: Sanchez — Hace parte de la comunidad LGTBIQ+: SI [ ] NO [X]

Primer nombre: John — Segundo nombre: Jairo

Dirección Residencia: Carrera 40 b # 15-300 int 701

Ciudad / Municipio: Medellin — Departamento: Antioquia — Barrio/vereda/ Corregimiento: Castropol

Teléfono: 5926049 — Celular: 3108947274 — Condición Especial: TIPO [ ] NO APLICA [ ]

Correo electrónico: lilliancarbelaezq@gmail.com

¿Durante los últimos dos meses, ha presentados quejas o reclamos por la misma causa? SI [ ] NO [X]

IV. DATOS DEL SOLICITANTE (FAMILIAR DEL CIUDADANO FALLECIDO, TERCERO AUTORIZADO, APODERADO, CURADOR, ALIADO, EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA)

Familiar del Ciudadano Fallecido [ ] Tercero Autorizado [ ] Aliado [ ] Apoderado [X] Curador [ ]

Tipo de documento: CC [X] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] PA [ ] PEP [ ] PPT [ ] CD [ ] Sociedad Extranjera sin NIT [ ] — Número de documento: 43736154

Razón Social y Cargo (Diligencie este campo si seleccionó EMPRESA)

Primer apellido: Arbelaez — Segundo apellido: Arredondo — Hace parte de la comunidad LGTBIQ+: SI [ ] NO [ ]

Primer nombre: Lilliana — Segundo nombre:

Sexo: M [ ] F [X] TRANS [ ] NO BINARIO [ ] NO APLICA [ ] — Condición Especial: TIPO [ ] NO APLICA [ ] — Dirección de Correspondencia: Cra 40 b # 15-300 int 701

Barrio/Vereda/ Corregimiento: Castropol — Ciudad / Municipio: Medellin — Departamento: Antioquia

Teléfono: 5926049 — Celular: 3108947274 — Correo electrónico: lilliancarbelaezq@gmail.com

¿Durante los últimos dos meses, ha presentados quejas o reclamos por la misma causa? SI [ ] NO [X]

V. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Solicito se declare la nulidad de afiliacion al RAIS y su aplicacion al RPM sin solucion de Continuidad

VI. ANEXOS

1.
2.
3.

VII. AUTORIZACIONES

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afilado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES.
2. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. **3.** La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS. El Afiliado/Ciudadano/Empleador acepta y autoriza de manera expresa e irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para la actualización de los datos de contacto contenidos en las bases de datos de la Entidad con la información registrada en este formulario. SI [X] No
AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos (Incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil). SI [X] No

FIRMA DEL CIUDADANO / SOLICITANTE

CC 43736154
No. DE DOCUMENTO

VIGILADO Supervisión Nacional

cadena

Señores

COLPENSIONES

REFERENCIA: RECLAMACION ADMINISTRATIVA

LILIANA ARBELAEZ ARREDONDO mayor de edad en calidad de apoderado del señor JHON JAIRO ZULUAGA SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No5947770 Por medio de este escrito y de la manera más respetuosa, me permito presentar RECLAMACION ADMINISTRATIVA basado en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: EL Señor JHON JAIRO ZULUAGA SANCHEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 5947770 cuenta a la fecha con 64 años de edad

SEGUNDO: Mi representada cotizo para los riesgos de IVM al INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES HOY COLPENSIONES, Acreditando un total de 474 semanas

TERCERO: En el año 2000 mi mandante fue abordada por un asesor comercial de COLFONDOS

CUARTO: A mi representada omitieron explicarle las diferencias entre el Régimen de Prima Media con Prestación definida y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

QUINTO: Dicho asesor con el objeto de que mi mandante accediera a trasladarse de Régimen se limitó a crearle la falsa ilusión de que podría llegar a pensionarse antes de la edad mínima y con un monto superior del que se podía pensionar en el RPM para ese entones administrado por el I.S.S.

SÉXTO: Como se anotó en los hechos anteriores, el traslado efectuado por mi mandante al fondo privado en el año 2000 no obedeció a una verdadera libre voluntaria y plena manifestación de voluntad.

SEPTIMO: durante su vida laboral a cotizado por encima de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

OCTAVO: Que la forma cómo se liquidan la pensiones en el RPM es más benéfico para el derecho a pensionarse de mi mandante.

PETICIONES

PRIMERA: Que se declare la nulidad de la vinculación a protección de mi mandante, toda vez que en la misma medió vicio del consentimiento, al no habérsele puesto de manifiesto a mi representada, por parte del Fondo, sobre las diferencias entre el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

SEGUNDA: En consecuencia, que se declare la afiliación permanente y sin solución de continuidad de mi mandante a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – , por todo el tiempo de cotización al Sistema General de Pensiones.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior que ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES reciba de protección el capital acumulado en la cuenta de ahorro individual de mi mandante, junto con los rendimientos financieros y Bono Pensional si hay lugar a ello.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 48 y 53 de la Constitución Política; demás normas concordantes y complementarias.

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES

En asunto de igual naturaleza, la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral. MP: Eduardo López Villegas, Sentencia del 09 de septiembre de 2008, Radicado No. 31989, declaró la nulidad de la afiliación del demandante al Fondo Privado, al indicar que las administradoras de pensiones deben cumplir puntualmente las obligaciones de los artículos 14 y 15 del Decreto 656 de 1994, y agregó que tales obligaciones deben ejecutarse con suma diligencia, transparencia, prudencia y pericia. Indica además el Alto Tribunal que la información suministrada por los fondos pensionales, debe surtir las siguientes etapas:

"(...) la información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional.

Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible (...)

Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, (...) como la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información , y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuese el caso, a desanimar al interesado a tomar una opción que claramente lo perjudica (...)".

Como soporte de las anteriores peticiones y hechos han de tenerse las siguientes

PRUEBAS

Documentales

- Copia cedula de ciudadanía del Sr JHON JAIRO ZULUAGA SANCHEZ BEDOYA
- PODER

NOTIFICACIONES:

Cualquier notificación la recibiré en la carrera 40 B No 15-300 apto 901; Medellín.

Atentamente

Liliana Arbelaez Arredondo

CC 43.736.154

TP 91.500 C S DE LA J

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.947.770

ZULUAGA SANCHEZ

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1959

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-SEP-1977 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00159016-M-0005947770-20000811 0012071021A 1 3260021044

ANEXO 23. 66

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía**
Número de Documento: **5947770**
Nombre: **JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ**
Dirección: **CL 33 78 167**
Estado Afiliación: **Trasladado**

Fecha de Nacimiento: **21/06/1959**
Fecha Afiliación: **12/12/1989**
Correo Electrónico: **JJZM-21@HOTMAIL.COM**
Ubicación:

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, a que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
8018201420	SEGURIDAD CONTINENTA	12/12/1989	18/12/1989	$79.290	1,00	0,00	0,00	1,00
8018201426	SEGURIDAD Y VIG DE C	11/01/1990	01/03/1992	$254.730	111,57	2,86	0,00	108,71
8018201746	ATOLVIP LTDA	02/03/1992	01/11/1994	$558.433	139,29	0,00	0,00	139,29
8018202281	CONTRATO SERVIP HUIL	05/12/1994	31/12/1994	$558.433	3,86	0,00	0,00	3,86
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/01/1995	31/03/1995	$558.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/04/1995	31/01/1996	$676.000	42,86	0,00	0,00	42,86
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/02/1996	29/02/1996	$973.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/03/1996	31/10/1996	$824.000	34,29	0,00	0,00	34,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/11/1996	30/11/1996	$594.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/12/1996	31/12/1996	$755.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/01/1997	31/01/1997	$922.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/02/1997	30/11/1997	$1.006.000	42,86	0,00	0,00	42,86
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/12/1997	31/12/1997	$268.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/01/1998	31/12/1998	$1.207.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/01/1999	31/01/1999	$433.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/02/1999	31/03/1999	$1.500.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/04/1999	30/04/1999	$1.533.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/05/1999	31/08/1999	$1.500.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/09/1999	30/09/1999	$1.450.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/10/1999	31/12/1999	$1.500.000	11,86	0,00	0,00	11,86
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/01/2000	29/02/2000	$1.540.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/04/2000	31/12/2000	$1.540.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/05/2001	31/05/2001	$1.692.460	0,00	0,00	0,00	0,00
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/06/2001	30/06/2001	$1.692.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/07/2001	31/12/2001	$1.692.460	0,00	0,00	0,00	0,00
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/01/2002	31/03/2002	$1.821.933	0,00	0,00	0,00	0,00
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/05/2002	31/05/2002	$1.612.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800143495	SERVIPHUILA LTDA	01/06/2002	30/06/2002	$1.821.933	0,00	0,00	0,00	0,00
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA	01/07/2002	31/05/2003	$1.822.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860401191	ISVI LTDA	01/06/2003	30/06/2003	$1.822.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2003	31/07/2003	$931.350	0,00	0,00	0,00	0,00
860401191	ISVI LTDA	01/07/2003	31/07/2003	$1.822.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/08/2003	31/08/2003	$931.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/09/2003	31/12/2003	$1.863.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2004	30/11/2004	$1.993.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2004	31/12/2004	$3.654.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2005	31/01/2005	$2.098.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2005	31/05/2005	$2.125.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/06/2005	30/06/2005	$3.187.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2005	30/11/2005	$2.125.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2005	31/12/2005	$3.895.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2006	31/01/2006	$2.197.000	0,00	0,00	0,00	0,00

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2006	31/05/2006	$2.228.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/06/2006	30/06/2006	$3.342.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2006	30/11/2006	$2.228.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2006	31/12/2006	$4.084.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2007	31/01/2007	$2.311.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2007	31/05/2007	$2.384.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/06/2007	30/06/2007	$3.576.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2007	30/11/2007	$2.384.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2007	31/12/2007	$4.370.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2008	31/01/2008	$2.462.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2008	31/05/2008	$2.551.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/06/2008	30/06/2008	$3.826.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2008	31/07/2008	$3.474.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/08/2008	30/11/2008	$2.551.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2008	31/12/2008	$4.676.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2009	31/01/2009	$2.666.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2009	31/05/2009	$2.767.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/06/2009	30/06/2009	$4.151.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2009	30/11/2009	$2.767.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2009	31/12/2009	$5.074.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2010	31/01/2010	$2.812.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2010	31/05/2010	$2.870.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/06/2010	30/06/2010	$4.305.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2010	30/11/2010	$2.870.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2010	31/12/2010	$5.261.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2011	31/01/2011	$2.913.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2011	31/05/2011	$2.962.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/06/2011	30/06/2011	$4.443.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2011	30/11/2011	$2.962.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2011	31/12/2011	$5.430.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2012	31/01/2012	$3.042.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2012	31/05/2012	$3.134.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/06/2012	30/06/2012	$4.700.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/07/2012	30/11/2012	$3.134.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/12/2012	31/12/2012	$5.745.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/01/2013	31/01/2013	$3.188.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800226175	RIESGOS PROFESIONALE	01/02/2013	31/03/2013	$3.260.000	0,00	0,00	0,00	0,00
830058387	TEMPORALES UNO A BOG	01/05/2013	31/05/2013	$2.750.000	0,00	0,00	0,00	0,00
830058387	TEMPORALES UNO A BOG	01/06/2013	31/07/2013	$3.300.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/08/2013	31/08/2013	$3.014.000	0,00	0,00	0,00	0,00
830058387	TEMPORALES UNO A BOG	01/08/2013	31/08/2013	$3.300.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/09/2013	30/09/2013	$3.014.000	0,00	0,00	0,00	0,00
830058387	TEMPORALES UNO A BOG	01/09/2013	30/09/2013	$110.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/10/2013	30/11/2013	$3.014.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/12/2013	31/12/2013	$4.110.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/01/2014	31/01/2014	$3.381.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/02/2014	31/05/2014	$3.511.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/06/2014	30/06/2014	$8.409.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/07/2014	31/07/2014	$3.511.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/08/2014	31/08/2014	$4.482.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/09/2014	30/11/2014	$3.511.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/12/2014	31/12/2014	$4.897.000	0,00	0,00	0,00	0,00

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/01/2015	31/01/2015	$3.874.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/02/2015	28/02/2015	$4.021.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/03/2015	31/05/2015	$3.874.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/06/2015	30/06/2015	$5.472.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/07/2015	31/07/2015	$4.021.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/08/2015	31/08/2015	$5.037.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/09/2015	30/11/2015	$4.021.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/12/2015	31/12/2015	$5.472.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2016	31/01/2016	$4.365.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/02/2016	31/05/2016	$4.659.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/06/2016	30/06/2016	$6.223.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/07/2016	31/07/2016	$4.659.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/08/2016	31/08/2016	$5.754.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA SECCIONAL M	01/09/2016	30/11/2016	$4.659.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2016	31/12/2016	$6.224.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2017	28/02/2017	$4.953.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/03/2017	31/05/2017	$5.234.453	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2017	30/06/2017	$6.886.557	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2017	31/07/2017	$5.231.643	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2017	31/08/2017	$6.399.899	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2017	30/11/2017	$5.231.643	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2017	31/12/2017	$6.900.579	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2018	31/01/2018	$5.741.688	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2018	31/05/2018	$5.741.687	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2018	30/06/2018	$7.495.573	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2018	31/07/2018	$5.741.687	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2018	31/08/2018	$6.969.407	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2018	30/11/2018	$5.741.687	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2018	31/12/2018	$7.495.573	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2019	31/01/2019	$5.741.687	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2019	31/05/2019	$5.970.576	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2019	30/06/2019	$7.803.386	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2019	31/07/2019	$5.970.576	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2019	31/08/2019	$7.253.543	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2019	30/11/2019	$5.970.576	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2019	31/12/2019	$7.803.387	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2020	31/01/2020	$5.970.576	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2020	31/05/2020	$6.276.270	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2020	30/06/2020	$8.202.920	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2020	31/07/2020	$6.276.270	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2020	31/08/2020	$7.624.925	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2020	30/11/2020	$6.276.270	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2020	31/12/2020	$8.202.920	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2021	31/01/2021	$6.276.270	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2021	31/05/2021	$6.415.851	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2021	30/06/2021	$8.392.787	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2021	31/07/2021	$6.415.851	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2021	31/08/2021	$7.799.706	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2021	30/11/2021	$6.415.852	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2021	31/12/2021	$8.392.789	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2022	31/01/2022	$6.415.852	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2022	31/03/2022	$6.841.266	0,00	0,00	0,00	0,00

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2022	31/05/2022	$6.841.268	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2022	30/06/2022	$8.961.730	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2022	31/07/2022	$6.841.268	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2022	31/08/2022	$8.325.592	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2022	30/11/2022	$6.841.268	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2022	31/12/2022	$8.961.730	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2023	31/01/2023	$6.841.268	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2023	31/03/2023	$7.831.061	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2023	31/05/2023	$7.802.458	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2023	30/06/2023	$10.261.535	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2023	31/07/2023	$7.831.061	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2023	31/08/2023	$9.532.393	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2023	30/11/2023	$7.831.061	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2023	31/12/2023	$10.261.536	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2024	31/01/2024	$7.831.062	0,00	0,00	0,00	0,00
800187597	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2024	29/02/2024	$7.831.061	4,29	0,00	0,00	4,29

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:	547,57
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):	4,28

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								

[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:	

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		

[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:	

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	547,57

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos períodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
8018201420	SEGURIDAD CONTINENTAL LTDA	12/12/1989	18/12/1989	$ 79.290	7	Pago aplicado al periodo declarado
8018201426	SEGURIDAD Y VIG DE COL LTDA	11/01/1990	28/02/1991	$ 197.910	414	Pago aplicado al periodo declarado
8018201426	SIN NOMBRE	15/12/1990	31/12/1990	$ 197.910	-17	Licencia no remunerada
8018201426	SIN NOMBRE	29/01/1991	31/01/1991	$ 197.910	-3	Licencia no remunerada
8018201426	SEGURIDAD Y VIG DE COL LTDA	01/03/1991	01/03/1992	$ 254.730	367	Pago aplicado al periodo declarado
8018201746	ATOLVIP LTDA	02/03/1992	31/03/1993	$ 346.170	395	Pago aplicado al periodo declarado
8018201746	ATOLVIP LTDA	01/04/1993	28/02/1994	$ 457.290	334	Pago aplicado al periodo declarado
8018201746	ATOLVIP LTDA	01/03/1994	01/11/1994	$ 558.433	246	Pago aplicado al periodo declarado
8018202281	CONTRATO SERVIP HUILA HOCOL	05/12/1994	31/12/1994	$ 558.433	27	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199501	02/03/1995	54350501000044	$ 558.433	$ 97.600	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	199502	15/03/1995	52041101000547	$ 558.433	$ 71.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	199503	07/04/1995	25003301004634	$ 558.433	$ 43.700	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199504	10/05/1995	52041101001792	$ 675.704	$ 88.100	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199505	06/06/1995	50067001007442	$ 675.704	$ 84.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199506	18/07/1995	54350501001210	$ 675.704	$ 87.600	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	199507	08/08/1995	54351501000935	$ 675.704	$ 84.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	199508	07/09/1995	51076001001908	$ 675.704	$ 84.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199509	03/10/1995	51076001002228	$ 675.704	$ 84.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199510	07/11/1995	51076001002929	$ 675.704	$ 84.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199511	07/12/1995	11390501014016	$ 675.704	$ 84.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199512	04/01/1996	51076101002565	$ 675.704	$ 84.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199601	07/02/1996	50067001013530	$ 675.704	$ 43.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199602	07/03/1996	50067001014002	$ 973.014	$ 136.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	199603	08/04/1996	25003310008008	$ 824.359	$ 112.800	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199604	07/05/1996	51076001007146	$ 824.359	$ 112.600	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	199605	05/06/1996	50067001015192	$ 824.359	$ 108.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199606	04/07/1996	51076001008665	$ 824.359	$ 53.600	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199607	31/07/1996	57051610000436	$ 824.359	$ 112.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199608	06/09/1996	25003310011666	$ 824.359	$ 53.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199609	07/10/1996	25003310012360	$ 824.359	$ 229.700	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199610	06/11/1996	25003310013084	$ 824.359	$ 151.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199611	07/12/1996	51076001012992	$ 594.397	$ 116.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199612	07/01/1997	51076001013728	$ 755.319	$ 113.800	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199701	07/02/1997	51076001014895	$ 922.346	$ 139.000	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199702	07/03/1997	51076001016097	$ 1.005.718	$ 135.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199703	07/04/1997	51076001017024	$ 1.005.718	$ 273.700	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199704	07/05/1997	54351505002655	$ 1.005.718	$ 136.100	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199705	10/06/1997	23038001015043	$ 1.005.718	$ 136.100	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199706	05/07/1997	54351513000068	$ 1.005.718	$ 136.000	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199707	08/08/1997	25003310019718	$ 1.005.718	$ 135.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199708	05/09/1997	11390501030929	$ 1.005.718	$ 135.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199709	07/10/1997	11390501031780	$ 1.005.718	$ 136.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199710	07/11/1997	11390501032174	$ 1.005.718	$ 135.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199711	06/12/1997	51076101023202	$ 1.005.718	$ 136.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199712	07/01/1998	11390501033198	$ 268.191	$ 36.100	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	199801	09/02/1998	11390501033798	$ 1.206.862	$ 163.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199802	09/03/1998	23038001023454	$ 1.206.862	$ 163.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199803	07/04/1998	11390501034929	$ 1.206.862	$ 163.300	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199804	07/05/1998	11390501035662	$ 1.206.862	$ 163.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199805	05/06/1998	11390501036153	$ 1.206.862	$ 163.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199806	07/07/1998	11390501036867	$ 1.206.862	$ 161.100	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199807	06/08/1998	11390501037610	$ 1.206.862	$ 163.100	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199808	07/09/1998	51076101034523	$ 1.206.862	$ 165.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199809	07/10/1998	51076101035779	$ 1.206.862	$ 164.200	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199810	06/11/1998	11390501039260	$ 1.206.862	$ 166.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199811	09/12/1998	50067001021824	$ 1.206.862	$ 163.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199812	08/01/1999	51076101039903	$ 1.206.862	$ 163.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199901	08/02/1999	51076101041057	$ 433.333	$ 50.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199902	08/03/1999	51076101042520	$ 1.500.000	$ 186.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199903	15/04/1999	11390501043165	$ 1.500.000	$ 177.800	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199904	07/05/1999	23038001035189	$ 1.533.333	$ 187.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199905	08/06/1999	51076002028715	$ 1.500.000	$ 180.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199906	07/07/1999	51076002029670	$ 1.500.000	$ 175.600	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199907	06/08/1999	23038001037708	$ 1.500.000	$ 177.800	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199908	17/09/1999	51076002032879	$ 1.500.000	$ 185.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199909	07/10/1999	51076002033475	$ 1.450.000	$ 179.100	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199910	08/11/1999	23038001040518	$ 1.500.000	$ 187.100	-$ 15.400		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199911	07/12/1999	23038001041276	$ 1.500.000	$ 185.700	-$ 16.800		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	199912	07/01/2000	23038001042272	$ 1.500.000	$ 182.400	-$ 20.100		30	27	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200001	07/02/2000	51076101056987	$ 1.540.000	$ 207.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	200002	07/03/2000	51076002039833	$ 1.540.000	$ 207.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200004	08/05/2000	51076002042623	$ 1.540.000	$ 207.300	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200005	08/06/2000	51076002043838	$ 1.540.000	$ 207.400	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200006	07/07/2000	01044201000097	$ 1.540.000	$ 207.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200007	10/08/2000	51076002047092	$ 1.540.000	$ 207.700	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIHUILA LTDA	SI	200008	07/09/2000	51076101065944	$ 1.540.000	$ 207.900	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200009	09/10/2000	51076101067377	$ 1.540.000	$ 207.500	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200010	20/03/2024	942406507BLOX4	$ 1.540.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200010	22/11/2000	911381071219D0	$ 1.540.000	$ 205.320	-$ 2.580		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200011	20/03/2024	942406207BLOX5	$ 1.540.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200011	09/01/2001	911381041219D1	$ 1.540.000	$ 207.900	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200012	20/03/2024	942406107BLOX6	$ 1.540.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200012	10/01/2001	911381011219D2	$ 1.540.000	$ 207.900	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200105	20/03/2024	942406707BLOX7	$ 1.692.460	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200105	26/06/2001	911381091219D3	$ 1.692.460	$ 228.482	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200106	20/03/2024	942406407BLOX8	$ 1.692.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200106	19/07/2001	9118810133KX24	$ 1.692.460	$ 228.500	$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200107	20/03/2024	942406107BLOX9	$ 1.692.460	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200107	23/08/2001	911381061219D5	$ 1.692.460	$ 228.482	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200108	20/03/2024	942406907BLOXA	$ 1.692.460	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200108	21/09/2001	911381031219D6	$ 1.692.460	$ 228.482	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200109	20/03/2024	942406607BLOXB	$ 1.692.460	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200109	25/10/2001	911381001219D7	$ 1.692.460	$ 228.482	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200110	20/03/2024	942406307BLOXC	$ 1.692.460	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200110	26/11/2001	911381081219D8	$ 1.692.460	$ 228.482	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200111	20/03/2024	942406007BLOXD	$ 1.692.460	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200111	14/12/2001	911381051219D9	$ 1.692.460	$ 228.482	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200112	20/03/2024	942406907BLOXE	$ 1.692.460	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200112	02/12/2002	911381011219DF	$ 1.692.460	$ 222.973	-$ 5.509		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200201	20/03/2024	942406607BLOXF	$ 1.821.933	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200201	01/03/2002	911381021219DA	$ 1.821.933	$ 245.960	-$ 1		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200202	20/03/2024	942406307BLOXG	$ 1.821.933	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200202	26/03/2002	911381011219DB	$ 1.821.933	$ 245.960	-$ 1		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200203	20/03/2024	942406007BLOXH	$ 1.821.933	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200203	29/11/2002	911381021219DE	$ 1.821.933	$ 245.960	-$ 1		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200205	21/06/2002	01044205001243	$ 1.612.000	$ 165.900	$ 165.900		30	0	Ciclo Doble
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200205	20/03/2024	942405307BQ7HS	$ 1.612.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200205	17/11/2009	9409710S36E001	$ 1.612.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a Colfondos
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200205	21/06/2002	911381071219DC	$ 1.612.000	$ 177.770	-$ 39.850		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200206	20/03/2024	942406807BLOXI	$ 1.821.933	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800143495	SERVIPHUILA LTDA	SI	200206	23/09/2002	911381041219DD	$ 1.821.933	$ 245.960	-$ 1		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200207	20/03/2024	942406507BLOXJ	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200207	09/08/2002	911381051219GR	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200208	20/03/2024	942406207BLOXK	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200208	10/09/2002	911381021219GS	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200209	20/03/2024	942406107BLOXL	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200209	09/10/2002	911381011219GT	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200210	20/03/2024	942406707BLOXM	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200210	12/11/2002	911381071219GU	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200211	20/03/2024	942406407BLOXN	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200211	10/12/2002	911381041219GV	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200212	20/03/2024	942406407BLOXO	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200212	10/01/2003	911381011219GW	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200301	20/03/2024	942406107BLOXP	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200301	11/02/2003	911381091219GX	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200302	20/03/2024	942406907BLOXQ	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200302	10/03/2003	911381061219GY	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200303	20/03/2024	942406607BLOXR	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200303	09/04/2003	911381031219GZ	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200304	20/03/2024	942406307BLOXS	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200304	12/05/2003	911381011219H0	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200305	20/03/2024	942406007BLOXT	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890705127	ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA	NO	200305	10/06/2003	911381091219H1	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860401191	ISVI LTDA	NO	200306	20/03/2024	942406807BLOXU	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860401191	ISVI LTDA	NO	200306	04/07/2003	911381011219GP	$ 1.822.000	$ 245.970	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200307	20/03/2024	942406507BLOXV	$ 931.350	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200307	06/08/2003	911381071219DG	$ 931.350	$ 125.732	$ 0		15	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860401191	ISVI LTDA	NO	200307	20/03/2024	942406207BLOXW	$ 1.822.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860401191	ISVI LTDA	NO	200307	06/08/2003	911381081219GQ	$ 61.000	$ 8.208	-$ 237.762		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200308	20/03/2024	942406107BLOXX	$ 931.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200308	05/09/2003	911381041219DH	$ 931.000	$ 125.685	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200309	20/03/2024	942406807BLOXY	$ 1.863.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200309	06/10/2003	911381011219DI	$ 1.863.000	$ 251.501	-$ 4		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200310	20/03/2024	942406507BLOXZ	$ 1.863.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200310	06/11/2003	911381091219DJ	$ 1.863.000	$ 251.501	-$ 4		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200311	20/03/2024	942406207BLOY0	$ 1.863.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200311	04/12/2003	911381061219DK	$ 1.863.000	$ 251.501	-$ 4		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200312	20/03/2024	942406107BLOY1	$ 1.863.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200312	09/01/2004	911381031219DL	$ 1.863.000	$ 251.501	-$ 4		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200401	20/03/2024	942406707BLOY2	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200401	06/02/2004	911381001219DM	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200402	20/03/2024	942406407BLOY3	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200402	04/03/2004	911381081219DN	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200403	20/03/2024	942406107BLOY4	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200403	06/04/2004	911381061219DO	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200404	20/03/2024	942406907BLOY5	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200404	06/05/2004	911381031219DP	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200405	20/03/2024	942406607BLOY6	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200405	04/06/2004	911381001219DQ	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200406	20/03/2024	942406307BLOY7	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200406	06/07/2004	911381081219DR	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200407	20/03/2024	942406107BLOY8	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200407	04/08/2004	911381051219DS	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200408	20/03/2024	942406907BLOY9	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200408	06/09/2004	911381021219DT	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200409	20/03/2024	942406607BLOYA	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200409	07/10/2004	911381011219DU	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200410	20/03/2024	942406307BLOYB	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200410	08/11/2004	911381071219DV	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200411	20/03/2024	942406007BLOYC	$ 1.993.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200411	07/12/2004	911381041219DW	$ 1.993.000	$ 288.918	-$ 67		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200412	20/03/2024	942406807BLOYD	$ 3.654.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200412	06/01/2005	911381011219DX	$ 3.654.000	$ 529.830	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200501	20/03/2024	942406507BLOYE	$ 2.098.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200501	04/02/2005	911381011219DY	$ 2.098.000	$ 314.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200502	20/03/2024	942406207BLOYF	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200502	07/03/2005	911381071219DZ	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200503	20/03/2024	942405007BQ7HT	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200503	06/04/2005	911381041219E0	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200504	20/03/2024	942405807BQ7HU	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200504	05/05/2005	911381011219E1	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200505	20/03/2024	942405507BQ7HV	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200505	08/06/2005	911381091219E2	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200506	20/03/2024	942405307BQ7HW	$ 3.187.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200506	08/07/2005	911381061219E3	$ 3.187.000	$ 478.010	-$ 40		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200507	20/03/2024	942405007BQ7HX	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200507	05/08/2005	911381031219E4	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200508	20/03/2024	942405807BQ7HY	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200508	06/09/2005	911381001219E5	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200509	20/03/2024	942405507BQ7HZ	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200509	05/10/2005	911381081219E6	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200510	20/03/2024	942405207BQ7I0	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200510	03/11/2005	911381051219E7	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200511	20/03/2024	942405107BQ7I1	$ 2.125.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200511	06/12/2005	911381031219E8	$ 2.125.000	$ 318.750	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200512	20/03/2024	942405707BQ7I2	$ 3.895.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200512	05/01/2006	911381001219E9	$ 3.895.000	$ 584.250	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200601	20/03/2024	942406107BLOYG	$ 2.197.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200601	06/02/2006	911381081219EA	$ 2.197.000	$ 340.507	-$ 28		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200602	20/03/2024	942406707BLOYH	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200602	07/03/2006	911381051219EB	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200603	20/03/2024	942406507BLOYI	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200603	07/04/2006	911381021219EC	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200604	20/03/2024	942406207BLOYJ	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200604	05/05/2006	911381011219ED	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200605	20/03/2024	942406107BLOYK	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200605	06/06/2006	911381071219EE	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200606	20/03/2024	942406707BLOYL	$ 3.342.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200606	06/07/2006	911381041219EF	$ 3.342.000	$ 518.002	-$ 8		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200607	20/03/2024	942406407BLOYM	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200607	04/08/2006	911381011219EG	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200608	20/03/2024	942406107BLOYN	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200608	06/09/2006	911381091219EH	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200609	20/03/2024	942406907BLOYO	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200609	06/10/2006	911381071219EI	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200610	20/03/2024	942406607BLOYP	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200610	08/11/2006	911381041219EJ	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200611	20/03/2024	942406307BLOYQ	$ 2.228.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200611	06/12/2006	911381011219EK	$ 2.228.000	$ 345.308	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200612	20/03/2024	942406007BLOYR	$ 4.084.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200612	05/01/2007	911381091219EL	$ 4.084.000	$ 633.004	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200701	20/03/2024	942406907BLOYS	$ 2.311.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200701	08/02/2007	911381061219EM	$ 2.311.000	$ 358.201	-$ 4		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200702	20/03/2024	942406607BLOYT	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200702	08/03/2007	911381031219EN	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200703	20/03/2024	942406307BLOYU	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200703	09/04/2007	911381001219EO	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200704	20/03/2024	942406007BLOYV	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200704	08/05/2007	911381081219EP	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200705	20/03/2024	942406807BLOYW	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200705	06/06/2007	911381051219EQ	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200706	20/03/2024	942406507BLOYX	$ 3.576.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200706	09/07/2007	911381021219ER	$ 3.576.000	$ 554.280	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200707	20/03/2024	942406207BLOYY	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200707	03/08/2007	911381001219ES	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200708	20/03/2024	942406107BLOYZ	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200708	06/09/2007	911381081219ET	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200709	20/03/2024	942406707BLOZ0	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200709	04/10/2007	911381051219EU	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200710	20/03/2024	942406407BLOZ1	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200710	08/11/2007	911381021219EV	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200711	20/03/2024	942406207BLOZ2	$ 2.384.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200711	06/12/2007	911381011219EW	$ 2.384.000	$ 369.504	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200712	20/03/2024	942406107BLOZ3	$ 4.370.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200712	08/01/2008	911381071219EX	$ 4.370.000	$ 677.310	-$ 40		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200801	20/03/2024	942406707BLOZ4	$ 2.462.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200801	07/02/2008	911381041219EY	$ 2.462.000	$ 393.903	-$ 17		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200802	20/03/2024	942406407BLOZ5	$ 2.551.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200802	06/03/2008	911381011219EZ	$ 2.551.000	$ 408.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200803	20/03/2024	942406107BLOZ6	$ 2.551.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200803	04/04/2008	911381091219F0	$ 2.551.000	$ 408.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200804	20/03/2024	942406907BLOZ7	$ 2.551.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200804	08/05/2008	911381061219F1	$ 2.551.000	$ 408.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200805	20/03/2024	942406607BLOZ8	$ 2.551.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200805	06/06/2008	911381041219F2	$ 2.551.000	$ 408.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200806	20/03/2024	942406307BLOZ9	$ 3.826.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200806	07/07/2008	911381011219F3	$ 3.826.000	$ 612.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200807	20/03/2024	942406007BLOZA	$ 3.474.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200807	08/08/2008	911381091219F4	$ 3.474.000	$ 555.808	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200808	20/03/2024	942406807BLOZB	$ 2.551.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200808	05/09/2008	911381061219F5	$ 2.551.000	$ 408.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200809	20/03/2024	942406607BLOZC	$ 2.551.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200809	07/10/2008	911381031219F6	$ 2.551.000	$ 408.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200810	20/03/2024	942406307BLOZD	$ 2.551.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200810	07/11/2008	911381001219F7	$ 2.551.000	$ 408.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200811	20/03/2024	942406007BLOZE	$ 2.551.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200811	05/12/2008	911381081219F8	$ 2.551.000	$ 408.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200812	20/03/2024	942406807BLOZF	$ 4.676.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200812	07/01/2009	911381051219F9	$ 4.676.000	$ 748.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200901	20/03/2024	942406507BLOZG	$ 2.666.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200901	05/02/2009	911381021219FA	$ 2.666.000	$ 426.560	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200902	20/03/2024	942406207BLOZH	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200902	05/03/2009	911381011219FB	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200903	20/03/2024	942406107BLOZI	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200903	06/04/2009	911381081219FC	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200904	20/03/2024	942406707BLOZJ	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200904	06/05/2009	911381051219FD	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200905	20/03/2024	942406407BLOZK	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200905	04/06/2009	911381021219FE	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200906	20/03/2024	942406107BLOZL	$ 4.151.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200906	06/07/2009	911381011219FF	$ 4.151.000	$ 664.160	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200907	20/03/2024	942406107BLOZM	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200907	10/08/2009	911381071219FG	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200908	20/03/2024	942406707BLOZN	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200908	04/09/2009	911381041219FH	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200909	20/03/2024	942406407BLOZO	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200909	06/10/2009	911381011219FI	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200910	20/03/2024	942406107BLOZP	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200910	06/11/2009	911381091219FJ	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200911	20/03/2024	942406907BLOZQ	$ 2.767.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200911	04/12/2009	911381061219FK	$ 2.767.000	$ 442.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200912	20/03/2024	942406607BLOZR	$ 5.074.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	200912	04/01/2010	911381031219FL	$ 5.074.000	$ 811.808	-$ 32		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201001	20/03/2024	942406307BLOZS	$ 2.812.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201001	04/02/2010	911381011219FM	$ 2.812.000	$ 449.903	-$ 17		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201002	20/03/2024	942406007BLOZT	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201002	04/03/2010	911381091219FN	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201003	20/03/2024	942406807BLOZU	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201003	08/04/2010	911381061219FO	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201004	20/03/2024	942406507BLOZV	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201004	06/05/2010	911381031219FP	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201005	20/03/2024	942406307BLOZW	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201005	04/06/2010	911381001219FQ	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201006	20/03/2024	942406007BLOZX	$ 4.305.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201006	07/07/2010	911381081219FR	$ 4.305.000	$ 688.799	-$ 1		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201007	20/03/2024	942406807BLOZY	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201007	05/08/2010	911381051219FS	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201008	20/03/2024	942406507BLOZZ	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201008	06/09/2010	911381021219FT	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201009	20/03/2024	942406207BLP00	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201009	06/10/2010	911381011219FU	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201010	20/03/2024	942406107BLP01	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201010	05/11/2010	911381071219FV	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201011	20/03/2024	942406707BLP02	$ 2.870.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201011	06/12/2010	911381071219FW	$ 2.870.000	$ 459.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201012	20/03/2024	942406407BLP03	$ 5.261.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201012	07/01/2011	911381041219FX	$ 5.261.000	$ 841.760	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201101	20/03/2024	942406107BLP04	$ 2.913.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201101	03/02/2011	911381011219FY	$ 2.913.000	$ 466.080	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201102	20/03/2024	942406907BLP05	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201102	04/03/2011	911381091219FZ	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201103	20/03/2024	942406707BLP06	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201103	06/04/2011	911381061219G0	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201104	20/03/2024	942406407BLP07	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201104	06/05/2011	911381031219G1	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201105	20/03/2024	942406107BLP08	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201105	03/06/2011	911381001219G2	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201106	20/03/2024	942406907BLP09	$ 4.443.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201106	07/07/2011	911381081219G3	$ 4.443.000	$ 710.880	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201107	20/03/2024	942406607BLP0A	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201107	05/08/2011	911381051219G4	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201108	20/03/2024	942406307BLP0B	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201108	06/09/2011	911381021219G5	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201109	20/03/2024	942406007BLP0C	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201109	07/10/2011	911381001219G6	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201110	20/03/2024	942406807BLP0D	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201110	09/11/2011	911381081219G7	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201111	20/03/2024	942406507BLP0E	$ 2.962.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201111	06/12/2011	911381051219G8	$ 2.962.000	$ 473.904	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201112	20/03/2024	942406207BLP0F	$ 5.430.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201112	05/01/2012	911381021219G9	$ 5.430.000	$ 868.800	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201201	20/03/2024	942406207BLP0G	$ 3.042.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201201	06/02/2012	911381011219GA	$ 3.042.000	$ 486.704	-$ 16		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201202	20/03/2024	942406107BLP0H	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201202	05/03/2012	911381071219GB	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201203	20/03/2024	942406707BLP0I	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201203	09/04/2012	911381041219GC	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201204	20/03/2024	942406407BLP0J	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201204	07/05/2012	911381011219GD	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201205	20/03/2024	942406107BLP0K	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201205	01/06/2012	911381091219GE	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201206	20/03/2024	942406907BLP0L	$ 4.700.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201206	09/07/2012	911381061219GF	$ 4.700.000	$ 752.000	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201207	20/03/2024	942406607BLP0M	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201207	06/08/2012	911381041219GG	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201208	20/03/2024	942406307BLP0N	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201208	07/09/2012	911381011219GH	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201209	20/03/2024	942406007BLP0O	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201209	04/10/2012	911381091219GI	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201210	20/03/2024	942406807BLP0P	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201210	08/11/2012	911381061219GJ	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201211	20/03/2024	942406607BLP0Q	$ 3.134.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201211	06/12/2012	911381031219GK	$ 3.134.000	$ 501.409	-$ 31		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201212	20/03/2024	942406307BLP0R	$ 5.745.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201212	08/01/2013	911381001219GL	$ 5.745.000	$ 919.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201301	20/03/2024	942406007BLP0S	$ 3.188.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201301	06/02/2013	911381081219GM	$ 3.188.000	$ 510.080	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201302	20/03/2024	942406807BLP0T	$ 3.260.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201302	05/03/2013	911381051219GN	$ 3.260.000	$ 521.600	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201303	20/03/2024	942406507BLP0U	$ 3.260.000	$ 0	$ 0	R	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A C	NO	201303	04/04/2013	911381021219GO	$ 491.000	$ 78.560	$ 0	R	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201305	13/06/2013	94247100005905	$ 2.750.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201305	14/03/2024	942400407BK6EI	$ 2.750.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201305	13/06/2013	84C20004892694	$ 2.750.000	$ 440.000	$ 0		25	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201306	10/07/2013	94247100005906	$ 3.300.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201306	14/03/2024	942400107BK6EJ	$ 3.300.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201306	10/07/2013	84C20005409440	$ 3.300.000	$ 528.100	$ 100		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA	SI	201307	12/08/2013	94247100005907	$ 3.300.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA	SI	201307	14/03/2024	942400907BK6EK	$ 3.300.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA	SI	201307	12/08/2013	84C20006017284	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201308	03/09/2013	94247100005908	$ 3.014.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201308	14/03/2024	942400607BK6EL	$ 3.014.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201308	03/09/2013	83C20006318103	$ 3.014.000	$ 1.059.800	$ 4.900		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201308	11/09/2013	94247100005909	$ 3.300.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201308	14/03/2024	942400407BK6EM	$ 3.300.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201308	11/09/2013	84C20006595940	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201309	27/09/2013	94247100005911	$ 3.014.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201309	14/03/2024	942400107BK6EN	$ 3.014.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201309	27/09/2013	83C20006815950	$ 3.014.000	$ 1.055.300	$ 400		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201309	09/10/2013	94247100005910	$ 110.000	$ 0	$ 0	R	0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201309	14/03/2024	942400907BK6EO	$ 110.000	$ 0	$ 0	R	0	0	*** Aporte Devuelto ***
830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	201309	09/10/2013	84C20007176406	$ 110.000	$ 17.600	$ 0	R	1	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201310	21/03/2024	942406307BQ7Q3	$ 3.014.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201310	31/10/2013	9313710G082578	$ 3.014.000	$ 1.054.900	$ 572.700		30	0	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201311	03/12/2013	94247100005912	$ 3.014.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201311	14/03/2024	942400607BK6EP	$ 3.014.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201311	03/12/2013	83C20008116871	$ 3.014.000	$ 1.057.900	$ 3.000		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201312	24/12/2013	94247100005913	$ 4.110.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201312	14/03/2024	942400307BK6EQ	$ 4.110.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201312	24/12/2013	83C20008626478	$ 4.110.000	$ 1.443.000	$ 4.500		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201401	31/01/2014	94247100005914	$ 3.381.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201401	14/11/2014	94247100005915	$ 3.381.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201401	14/03/2024	942400007BK6ER	$ 3.381.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201401	14/03/2024	942400807BK6ES	$ 3.381.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201401	31/01/2014	83C20009256305	$ 3.381.000	$ 1.215.800	$ 32.450		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201402	11/03/2014	94247100005916	$ 3.381.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201402	14/11/2014	94247100005917	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201402	14/03/2024	942400207BK6EU	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201402	14/03/2024	942400507BK6ET	$ 3.381.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201402	11/03/2014	83C20010206297	$ 3.511.000	$ 1.252.700	$ 23.850		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201403	27/03/2014	94247100005919	$ 3.381.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201403	14/11/2014	94247100005918	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201403	14/03/2024	942400107BK6EV	$ 3.381.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201403	14/03/2024	942400807BK6EW	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201403	27/03/2014	83C20010449631	$ 3.511.000	$ 1.260.000	$ 31.150		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201404	12/05/2014	94247100005920	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201404	13/05/2014	94247100005921	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201404	14/03/2024	942400207BK6EY	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201404	14/03/2024	942400507BK6EX	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201404	12/05/2014	83C20011469639	$ 3.511.000	$ 626.300	$ 64.500		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201405	11/06/2014	94247100005922	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201405	11/06/2014	94247100005923	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201405	14/03/2024	942400107BK6EZ	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201405	14/03/2024	942400707BK6F0	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201405	11/06/2014	83C20012146481	$ 3.511.000	$ 1.228.800	$ 667.000		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201406	08/07/2014	94247100005926	$ 4.898.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201406	10/07/2014	94247100005925	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201406	08/08/2016	94247100005924	$ 4.898.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201406	14/03/2024	942400107BK6F2	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201406	14/03/2024	942400407BK6F1	$ 4.898.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201406	14/03/2024	942400907BK6F3	$ 4.898.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201406	08/07/2014	83C20012679197	$ 8.409.000	$ 1.295.000	-$ 50.400		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201407	01/08/2014	94247100005927	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201407	12/08/2014	94247100005928	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201407	14/03/2024	942400307BK6F5	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201407	14/03/2024	942400607BK6F4	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201407	01/08/2014	83C20013069744	$ 3.511.000	$ 1.246.800	$ 685.000		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201408	29/08/2014	94247100005929	$ 4.482.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201408	29/08/2014	94247100005930	$ 4.482.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201408	14/03/2024	942400107BK6F6	$ 4.482.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201408	14/03/2024	942400907BK6F7	$ 4.482.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201408	29/08/2014	83C20013654135	$ 4.482.000	$ 1.568.700	$ 851.600		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201409	30/09/2014	94247100005932	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201409	07/10/2014	94247100005931	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201409	14/03/2024	942400307BK6F9	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201409	14/03/2024	942400607BK6F8	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201409	30/09/2014	83C20014307538	$ 3.511.000	$ 1.221.100	$ 659.300		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201410	30/10/2014	94247100005933	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201410	06/11/2014	94247100005934	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201410	14/03/2024	942400007BK6FA	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201410	14/03/2024	942400807BK6FB	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201410	30/10/2014	83C20014974117	$ 3.511.000	$ 1.298.900	$ 737.100		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201411	09/12/2014	94247100005935	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201411	10/12/2014	94247100005936	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201411	14/03/2024	942400207BK6FD	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201411	14/03/2024	942400507BK6FC	$ 3.511.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201411	09/12/2014	83C20016002745	$ 3.511.000	$ 1.367.100	$ 805.300		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201412	26/12/2014	94247100005937	$ 4.897.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201412	26/12/2014	94247100005938	$ 4.897.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201412	14/03/2024	942400107BK6FE	$ 4.897.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201412	14/03/2024	942400707BK6FF	$ 4.897.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201412	26/12/2014	83C20016306557	$ 4.897.000	$ 1.713.600	$ 930.100		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201501	09/02/2015	94247100005941	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201501	10/02/2015	94247100005939	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201501	20/10/2015	94247100005940	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201501	14/03/2024	942400107BK6FI	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201501	14/03/2024	942400207BK6FH	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201501	14/03/2024	942400507BK6FG	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201501	09/02/2015	83C20017301324	$ 3.874.000	$ 1.366.600	$ 746.800		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201502	27/02/2015	94247100005942	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201502	27/02/2015	94247100005944	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201502	20/10/2015	94247100005943	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201502	14/03/2024	942400107BK6FL	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201502	14/03/2024	942400407BK6FK	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201502	14/03/2024	942400707BK6FJ	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201502	27/02/2015	83C20017616502	$ 4.021.000	$ 1.417.900	$ 774.500		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201503	27/03/2015	94247100005945	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201503	27/03/2015	94247100005946	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201503	20/10/2015	94247100005947	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201503	14/03/2024	942400307BK6FO	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201503	14/03/2024	942400607BK6FN	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201503	14/03/2024	942400907BK6FM	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201503	27/03/2015	83C20018284444	$ 3.874.000	$ 1.367.500	$ 747.700		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201504	30/04/2015	83C20018996713	$ 4.021.000	$ 1.418.100	$ 1.418.100		30	0	Ciclo Doble
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201504	30/04/2015	94247100005948	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201504	30/04/2015	94247100005951	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201504	20/10/2015	94247100005949	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201504	14/03/2024	942400007BK6FP	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201504	14/03/2024	942400607BK6FR	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201504	14/03/2024	942400907BK6FQ	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201505	29/05/2015	94247100005956	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201505	02/06/2015	94247100005954	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201505	20/10/2015	94247100005953	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201505	14/03/2024	942400007BK6FT	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201505	14/03/2024	942400307BK6FS	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201505	14/03/2024	942400807BK6FU	$ 3.874.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201505	29/05/2015	83C20019673545	$ 3.874.000	$ 1.362.600	$ 742.800		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201506	26/06/2015	94247100005958	$ 5.472.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201506	30/06/2015	94247100005959	$ 5.472.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201506	14/03/2024	942400207BK6FW	$ 5.472.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201506	14/03/2024	942400507BK6FV	$ 5.472.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201506	26/06/2015	83C20020368782	$ 5.472.000	$ 2.104.500	$ 189.300		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201507	11/08/2015	83C20021509309	$ 4.021.000	$ 1.508.600	$ 1.508.600		30	0	Ciclo Doble
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201507	11/08/2015	94247100005961	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201507	11/08/2015	94247100005963	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201507	14/03/2024	942400107BK6FX	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201507	14/03/2024	942400707BK6FY	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201508	27/08/2015	94247100005966	$ 5.037.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201508	27/08/2015	94247100005967	$ 5.037.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201508	14/03/2024	942400207BK6G0	$ 5.037.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201508	14/03/2024	942400407BK6FZ	$ 5.037.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201508	27/08/2015	83C20021784730	$ 5.037.000	$ 1.971.200	$ 1.165.300		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201509	02/10/2015	83C20022668975	$ 4.021.000	$ 643.400	$ 643.400		30	0	Ciclo Doble
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201509	30/09/2015	94247100005968	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201509	02/10/2015	94247100005969	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201509	14/03/2024	942400107BK6G1	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201509	14/03/2024	942400707BK6G2	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201510	06/11/2015	94247100005970	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201510	06/11/2015	94247100005971	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201510	14/03/2024	942400107BK6G4	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201510	14/03/2024	942400407BK6G3	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201510	06/11/2015	83C20023548903	$ 4.021.000	$ 1.568.400	$ 925.000		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201511	27/11/2015	94247100005973	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201511	30/11/2015	94247100005972	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201511	14/03/2024	942400607BK6G6	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201511	14/03/2024	942400907BK6G5	$ 4.021.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201511	27/11/2015	83C20024016727	$ 4.021.000	$ 1.495.000	$ 851.600		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201512	08/01/2016	94247100005974	$ 5.472.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201512	14/03/2024	942400307BK6G7	$ 5.472.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201512	08/01/2016	83C20025098696	$ 5.472.000	$ 1.915.200	$ 0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201601	08/02/2016	94247100005976	$ 4.365.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201601	13/06/2016	94247100005975	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201601	14/03/2024	942400607BK6GA	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201601	14/03/2024	942400807BK6G9	$ 4.365.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201601	14/03/2024	942400007BK6G8	$ 4.365.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201601	05/02/2016	94247100005977	$ 4.365.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201601	05/02/2016	83C20025717781	$ 4.365.000	$ 1.654.700	$ 956.300		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201602	26/02/2016	94247100005978	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201602	26/02/2016	94247100005979	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201602	14/03/2024	942400007BK6GC	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201602	14/03/2024	942400307BK6GB	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201602	26/02/2016	83C20026167148	$ 4.659.000	$ 716.400	-$ 29.000		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201603	23/03/2016	94247100005980	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201603	29/03/2016	94247100005981	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201603	14/03/2024	942400507BK6GE	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201603	14/03/2024	942400807BK6GD	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201603	23/03/2016	83C20026852783	$ 4.659.000	$ 1.935.300	$ 304.650		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201604	02/05/2016	94247100005982	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201604	02/05/2016	94247100005983	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201604	14/03/2024	942400107BK6GG	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201604	14/03/2024	942400207BK6GF	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201604	02/05/2016	83C20027681584	$ 4.659.000	$ 1.630.600	-$ 50		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201605	02/06/2016	94247100005984	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201605	02/06/2016	94247100005985	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201605	14/03/2024	942400407BK6GI	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201605	14/03/2024	942400707BK6GH	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201605	02/06/2016	83C20028513334	$ 4.659.000	$ 1.630.600	$ 885.200		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201606	30/06/2016	94247100005986	$ 6.223.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201606	30/06/2016	94247100005987	$ 6.223.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201606	14/03/2024	942400107BK6GJ	$ 6.223.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201606	14/03/2024	942400107BK6GK	$ 6.223.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201606	30/06/2016	83C20029148887	$ 6.223.000	$ 2.176.800	$ 1.181.100		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201607	29/07/2016	94247100005988	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201607	14/03/2024	942400607BK6GM	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201607	29/07/2016	83C20029878615	$ 4.659.000	$ 1.630.100	$ 884.700		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201607	14/03/2024	942400907BK6GL	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201607	29/07/2016	94247100005989	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201608	29/08/2016	94247100005990	$ 5.754.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201608	29/08/2016	94247100005991	$ 5.754.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201608	14/03/2024	942400007BK6GO	$ 5.754.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201608	14/03/2024	942400307BK6GN	$ 5.754.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201608	29/08/2016	83C20030634071	$ 5.754.000	$ 2.013.900	$ 1.093.300		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201609	28/09/2016	83C20031406732	$ 4.659.000	$ 745.400	$ 745.400		30	0	Ciclo Doble
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201609	27/09/2016	94247100005993	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201609	28/09/2016	94247100005992	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201609	14/03/2024	942400507BK6GQ	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201609	14/03/2024	942400807BK6GP	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201610	28/10/2016	94247100005994	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201610	28/10/2016	94247100005995	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201610	14/03/2024	942400107BK6GS	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201610	14/03/2024	942400207BK6GR	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201610	28/10/2016	83C20032181746	$ 4.659.000	$ 1.629.800	$ 884.400		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201611	02/12/2016	94247100005996	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201611	02/12/2016	94247100005997	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201611	14/03/2024	942400507BK6GU	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201611	14/03/2024	942400707BK6GT	$ 4.659.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	SI	201611	02/12/2016	83C20033116543	$ 4.659.000	$ 1.630.600	$ 885.200		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201612	06/01/2017	83C20034125656	$ 6.224.000	$ 2.178.800	$ 2.178.800		30	0	Ciclo Doble
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201612	14/03/2024	942400107BK6GW	$ 6.224.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201612	14/03/2024	942400207BK6GV	$ 6.224.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201612	06/01/2017	94247100005998	$ 6.224.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201612	06/01/2017	94247100005999	$ 6.224.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201701	14/03/2024	942400107BK6GZ	$ 5.234.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201701	14/03/2024	942400407BK6GY	$ 4.953.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201701	14/03/2024	942400707BK6GX	$ 4.953.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201701	08/02/2017	94247100006001	$ 4.953.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201701	10/02/2017	94247100006002	$ 4.953.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201701	29/09/2017	94247100006000	$ 5.234.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201701	08/02/2017	83C20034964256	$ 4.953.000	$ 1.734.000	$ 941.500		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201702	14/03/2024	942400607BK6H1	$ 4.953.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201702	14/03/2024	942400907BK6H0	$ 4.953.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201702	28/02/2017	94247100006003	$ 4.953.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201702	28/02/2017	94247100006004	$ 4.953.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201702	28/02/2017	83C20035341106	$ 4.953.000	$ 1.742.300	$ 949.800		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201703	14/03/2024	942400007BK6H3	$ 5.234.453	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201703	14/03/2024	942400307BK6H2	$ 4.953.428	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201703	10/04/2017	94247100006005	$ 4.953.428	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201703	18/09/2017	94247100006006	$ 5.234.453	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201703	10/04/2017	83C20036535987	$ 5.234.453	$ 1.825.300	-$ 6.759		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201704	14/03/2024	942400607BK6H5	$ 5.234.453	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201704	14/03/2024	942400907BK6H4	$ 4.953.428	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201704	15/05/2017	94247100006008	$ 4.953.428	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201704	18/09/2017	94247100006007	$ 5.234.453	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201704	15/05/2017	83C20037463501	$ 5.234.453	$ 1.825.700	-$ 6.359		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201705	14/03/2024	942400007BK6H7	$ 5.234.453	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201705	14/03/2024	942400307BK6H6	$ 4.953.428	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201705	15/06/2017	94247100006009	$ 4.953.428	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201705	18/09/2017	94247100006010	$ 5.234.453	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201705	15/06/2017	83C20038324016	$ 5.234.453	$ 1.825.600	-$ 6.459		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201706	14/03/2024	942400507BK6H9	$ 6.886.557	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201706	14/03/2024	942400807BK6H8	$ 6.516.835	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201706	25/07/2017	94247100006011	$ 6.516.835	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201706	18/09/2017	94247100006012	$ 6.886.557	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201706	25/07/2017	83C20039289325	$ 6.886.557	$ 2.406.700	-$ 3.595		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201707	14/03/2024	942400207BK6HA	$ 5.231.643	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201707	22/08/2017	94247100006013	$ 5.231.643	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201707	22/08/2017	83C20040063440	$ 5.231.643	$ 1.831.700	$ 625		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201708	14/03/2024	942400107BK6HB	$ 6.399.899	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201708	20/09/2017	94247100006014	$ 6.399.899	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201708	20/09/2017	83C20040888141	$ 6.399.899	$ 2.241.800	$ 1.835		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201709	14/03/2024	942400707BK6HC	$ 5.231.643	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201709	20/10/2017	94247100006015	$ 5.231.643	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201709	20/10/2017	83C20041748715	$ 5.231.643	$ 1.836.500	$ 5.425		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201710	14/03/2024	942400407BK6HD	$ 5.231.643	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201710	22/11/2017	94247100006016	$ 5.231.643	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201710	22/11/2017	83C20042607930	$ 5.231.643	$ 1.831.300	$ 225		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201711	14/03/2024	942400207BK6HE	$ 5.231.643	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201711	18/12/2017	94247100006017	$ 5.231.643	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201711	18/12/2017	83C20043396349	$ 5.231.643	$ 1.831.300	$ 225		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201712	14/03/2024	942400107BK6HF	$ 6.900.579	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201712	10/01/2018	94247100006018	$ 6.900.579	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201712	10/01/2018	83C20043972887	$ 6.900.579	$ 2.417.800	$ 2.597		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201801	14/03/2024	942400407BK6HH	$ 5.741.688	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201801	14/03/2024	942400707BK6HG	$ 5.526.934	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201801	14/02/2018	94247100006020	$ 5.526.934	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201801	16/05/2018	94247100006019	$ 5.741.688	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201801	14/02/2018	83C20044993150	$ 5.741.688	$ 2.009.300	-$ 291		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201802	14/03/2024	942400107BK6HI	$ 5.526.934	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201802	14/03/2024	942400907BK6HJ	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201802	21/03/2018	94247100006021	$ 5.526.934	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201802	17/05/2018	94247100006022	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201802	21/03/2018	83C20046035369	$ 5.741.687	$ 2.010.500	$ 910		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201803	14/03/2024	942400607BK6HK	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201803	20/04/2018	94247100006023	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201803	20/04/2018	83C20046923912	$ 5.741.687	$ 2.010.800	$ 1.210		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201804	14/03/2024	942400307BK6HL	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201804	24/05/2018	94247100006024	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201804	24/05/2018	83C20047842407	$ 5.741.687	$ 2.009.800	$ 210		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201805	14/03/2024	942400007BK6HM	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201805	26/06/2018	94247100006025	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201805	26/06/2018	83C20048744959	$ 5.741.687	$ 2.009.800	$ 210		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201806	14/03/2024	942400807BK6HN	$ 7.495.573	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201806	24/07/2018	94247100006026	$ 7.495.573	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201806	24/07/2018	83C20049589153	$ 7.495.573	$ 2.623.800	$ 349		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201807	14/03/2024	942400607BK6HO	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201807	23/08/2018	94247100006027	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201807	23/08/2018	83C20050469787	$ 5.741.687	$ 2.009.800	$ 210		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201808	14/03/2024	942400307BK6HP	$ 6.969.407	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201808	12/09/2018	94247100006028	$ 6.969.407	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201808	12/09/2018	83C20051059505	$ 6.969.407	$ 2.440.300	$ 1.008		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201809	14/03/2024	942400007BK6HQ	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201809	16/10/2018	94247100006029	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201809	16/10/2018	83C20051959776	$ 5.741.687	$ 2.009.800	$ 210		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201810	14/03/2024	942400807BK6HR	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201810	09/11/2018	94247100006030	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201810	09/11/2018	83C20052637617	$ 5.741.687	$ 2.009.800	$ 210		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201811	14/03/2024	942400507BK6HS	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201811	14/12/2018	94247100006031	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201811	14/12/2018	83C20053744385	$ 5.741.687	$ 2.009.800	$ 210		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201812	14/03/2024	942400207BK6HT	$ 7.495.573	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201812	27/12/2018	94247100006032	$ 7.495.573	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201812	27/12/2018	83C20054007649	$ 7.495.573	$ 2.624.000	$ 549		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201901	14/03/2024	942400107BK6HU	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201901	14/03/2024	942400707BK6HV	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201901	15/02/2019	94247100006033	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201901	17/09/2019	94247100006034	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201901	15/02/2019	83C20055511160	$ 5.970.576	$ 2.072.100	-$ 17.602		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201902	14/03/2024	942400107BK6HX	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201902	14/03/2024	942400407BK6HW	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201902	18/03/2019	94247100006036	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201902	17/09/2019	94247100006035	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201902	18/03/2019	83C20056805840	$ 5.970.576	$ 2.078.200	-$ 11.502		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201903	14/03/2024	942400107BK6HY	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201903	14/03/2024	942400707BK6HZ	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201903	12/04/2019	94247100006038	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201903	17/09/2019	94247100006037	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201903	12/04/2019	83C20058377542	$ 5.970.576	$ 2.080.400	-$ 9.302		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201904	14/03/2024	942400107BK6I1	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201904	14/03/2024	942400407BK6I0	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201904	10/05/2019	94247100006040	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201904	17/09/2019	94247100006039	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201904	10/05/2019	83C20059963071	$ 5.970.576	$ 2.083.500	-$ 6.202		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201905	14/03/2024	942400607BK6I3	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201905	14/03/2024	942400907BK6I2	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201905	10/06/2019	94247100006042	$ 5.741.687	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201905	17/09/2019	94247100006041	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201905	10/06/2019	83C20061636554	$ 5.970.576	$ 2.080.600	-$ 9.102		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201906	14/03/2024	942400307BK6I4	$ 7.803.386	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201906	19/07/2019	94247100006043	$ 7.803.386	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201906	19/07/2019	83C20064286957	$ 7.803.386	$ 2.731.400	$ 215		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201907	14/03/2024	942400007BK6I5	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201907	06/08/2019	94247100006044	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201907	06/08/2019	83C20065198099	$ 5.970.576	$ 2.090.000	$ 298		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201908	14/03/2024	942400807BK6I6	$ 7.253.543	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201908	06/09/2019	94247100006045	$ 7.253.543	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201908	06/09/2019	83C20067233929	$ 7.253.543	$ 2.539.000	$ 260		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201909	14/03/2024	942400507BK6I7	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201909	11/10/2019	94247100006046	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201909	11/10/2019	83C20069596457	$ 5.970.576	$ 2.090.000	$ 298		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201910	14/03/2024	942400307BK6I8	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201910	07/11/2019	94247100006047	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201910	07/11/2019	83C20070444944	$ 5.970.576	$ 2.090.100	$ 398		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201911	14/03/2024	942400007BK6I9	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201911	11/12/2019	94247100006048	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201911	11/12/2019	83C20071739806	$ 5.970.576	$ 2.090.000	$ 298		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201912	14/03/2024	942400807BK6IA	$ 7.803.387	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201912	26/12/2019	94247100006049	$ 7.803.387	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201912	26/12/2019	83C20072113202	$ 7.803.387	$ 2.731.600	$ 415		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202001	14/03/2024	942400207BK6IC	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202001	14/03/2024	942400507BK6IB	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202001	13/02/2020	94247100006051	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202001	05/06/2020	94247100006050	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202001	13/02/2020	83C20073685914	$ 6.276.270	$ 2.196.500	-$ 195		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202002	14/03/2024	942400107BK6ID	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202002	14/03/2024	942400707BK6IE	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202002	04/03/2020	94247100006052	$ 5.970.576	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202002	05/06/2020	94247100006053	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202002	04/03/2020	83C20074246188	$ 6.276.270	$ 2.187.700	-$ 8.995		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202003	14/03/2024	942400407BK6IF	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202003	27/03/2020	94247100006054	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202003	27/03/2020	83C20074946121	$ 6.276.270	$ 2.197.300	$ 605		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202004	14/03/2024	942400107BK6IG	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202004	29/04/2020	94247100006055	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202004	29/04/2020	83C20075827933	$ 6.276.270	$ 2.196.900	$ 205		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202005	14/03/2024	942400907BK6IH	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202005	02/06/2020	94247100006056	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202005	02/06/2020	83C20076907685	$ 6.276.270	$ 2.196.900	$ 205		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202006	14/03/2024	942400707BK6II	$ 8.202.920	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202006	08/07/2020	94247100006057	$ 8.202.920	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202006	08/07/2020	83C20078146498	$ 8.202.920	$ 2.871.300	$ 278		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202007	14/03/2024	942400407BK6IJ	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202007	30/07/2020	94247100006058	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202007	30/07/2020	83C20078688227	$ 6.276.270	$ 2.196.900	$ 205		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202008	14/03/2024	942400107BK6IK	$ 7.624.925	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202008	31/08/2020	94247100006059	$ 7.624.925	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202008	31/08/2020	83C20079630896	$ 7.624.925	$ 2.669.100	$ 376		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202009	14/03/2024	942400907BK6IL	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202009	05/10/2020	94247100006060	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202009	05/10/2020	83C20080811925	$ 6.276.270	$ 2.196.900	$ 205		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202010	14/03/2024	942400607BK6IM	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202010	30/10/2020	94247100006061	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202010	30/10/2020	83C20081534586	$ 6.276.270	$ 2.196.900	$ 205		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202011	14/03/2024	942400307BK6IN	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202011	27/11/2020	94247100006062	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202011	27/11/2020	83C20082467294	$ 6.276.270	$ 2.196.900	$ 205		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202012	14/03/2024	942400007BK6IO	$ 8.202.920	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202012	23/12/2020	94247100006063	$ 8.202.920	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202012	23/12/2020	83C20083447451	$ 8.202.920	$ 2.434.100	$ 1.121.600		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202101	14/03/2024	942400507BK6IQ	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202101	14/03/2024	942400807BK6IP	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202101	04/02/2021	94247100006065	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202101	29/10/2021	94247100006064	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202101	04/02/2021	83C20084706586	$ 6.415.851	$ 1.853.600	$ 849.300		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202102	14/03/2024	942400007BK6IS	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202102	14/03/2024	942400207BK6IR	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202102	10/03/2021	94247100006066	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202102	29/10/2021	94247100006067	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202102	10/03/2021	83C20085892967	$ 6.415.851	$ 2.234.100	-$ 11.448		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202103	14/03/2024	942400507BK6IU	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202103	14/03/2024	942400807BK6IT	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202103	14/04/2021	94247100006069	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202103	29/10/2021	94247100006068	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202103	14/04/2021	83C20086981929	$ 6.415.851	$ 2.230.900	-$ 14.648		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202104	14/03/2024	942400107BK6IW	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202104	14/03/2024	942400207BK6IV	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202104	14/05/2021	94247100006071	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202104	29/10/2021	94247100006070	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202104	14/05/2021	83C20088007232	$ 6.415.851	$ 2.229.100	-$ 16.448		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202105	14/03/2024	942400407BK6IY	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202105	14/03/2024	942400707BK6IX	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202105	16/06/2021	94247100006073	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202105	29/10/2021	94247100006072	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202105	16/06/2021	83C20089097423	$ 6.415.851	$ 2.241.200	-$ 4.348		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202106	14/03/2024	942400107BK6IZ	$ 8.202.920	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202106	14/03/2024	942400907BK6J0	$ 8.392.787	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202106	08/07/2021	94247100006074	$ 8.202.920	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202106	29/10/2021	94247100006075	$ 8.392.787	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202106	08/07/2021	83C20089799910	$ 8.392.787	$ 2.920.100	$ 1.577.200		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202107	14/03/2024	942400407BK6J2	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202107	14/03/2024	942400607BK6J1	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202107	10/08/2021	94247100006077	$ 6.276.270	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202107	29/10/2021	94247100006076	$ 6.415.851	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202107	10/08/2021	83C20090922380	$ 6.415.851	$ 2.236.800	-$ 8.748		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202108	14/03/2024	942400107BK6J3	$ 7.624.925	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202108	14/03/2024	942400907BK6J4	$ 7.799.706	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202108	08/09/2021	94247100006078	$ 7.624.925	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202108	29/10/2021	94247100006079	$ 7.799.706	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202108	08/09/2021	83C20091869871	$ 7.799.706	$ 2.728.300	-$ 1.597		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202109	14/03/2024	942400607BK6J5	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202109	30/09/2021	94247100006080	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202109	30/09/2021	83C20092505528	$ 6.415.852	$ 2.245.900	$ 352		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202110	14/03/2024	942400307BK6J6	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202110	04/11/2021	94247100006081	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202110	04/11/2021	83C20093748958	$ 6.415.852	$ 2.245.900	$ 352		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202111	14/03/2024	942400007BK6J7	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202111	30/11/2021	94247100006082	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202111	30/11/2021	83C20094572715	$ 6.415.852	$ 2.245.800	$ 252		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202112	14/03/2024	942400807BK6J8	$ 8.392.789	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202112	27/12/2021	94247100006083	$ 8.392.789	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202112	27/12/2021	83C20095641154	$ 8.392.789	$ 2.490.900	$ 1.148.000		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202201	14/03/2024	942400207BK6JA	$ 6.841.266	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202201	14/03/2024	942400507BK6J9	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202201	31/01/2022	94247100006084	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202201	01/06/2022	94247100006085	$ 6.841.266	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202201	31/01/2022	83C20096644106	$ 6.841.266	$ 1.991.200	$ 964.600		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202202	14/03/2024	942400107BK6JB	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202202	14/03/2024	942400107BK6JC	$ 6.841.266	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202202	28/02/2022	94247100006087	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202202	01/06/2022	94247100006086	$ 6.841.266	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202202	28/02/2022	83C20097661959	$ 6.841.266	$ 2.393.300	-$ 1.143		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202203	14/03/2024	942400407BK6JE	$ 6.841.266	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202203	14/03/2024	942400707BK6JD	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202203	07/04/2022	94247100006088	$ 6.415.852	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202203	01/06/2022	94247100006089	$ 6.841.266	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202203	07/04/2022	83C20099138699	$ 6.841.266	$ 2.394.700	$ 257		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202204	14/03/2024	942400107BK6JF	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202204	10/05/2022	94247100006090	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202204	10/05/2022	83C20100309729	$ 6.841.268	$ 2.394.800	$ 356		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202205	14/03/2024	942400907BK6JG	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202205	16/06/2022	94247100006091	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202205	16/06/2022	83C20101579660	$ 6.841.268	$ 2.244.900	-$ 149.544		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202206	14/03/2024	942400607BK6JH	$ 8.961.730	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202206	12/07/2022	94247100006092	$ 8.961.730	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202206	12/07/2022	83C20102447862	$ 8.961.730	$ 3.137.000	$ 394		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202207	14/03/2024	942400307BK6JI	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202207	16/08/2022	94247100006093	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202207	16/08/2022	83C20103709458	$ 6.841.268	$ 2.394.800	$ 356		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202208	14/03/2024	942400007BK6JJ	$ 8.325.592	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202208	31/08/2022	94247100006094	$ 8.325.592	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202208	31/08/2022	83C20104068190	$ 8.325.592	$ 2.914.400	$ 443		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202209	14/03/2024	942400807BK6JK	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202209	03/10/2022	94247100006095	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202209	03/10/2022	83C20105262291	$ 6.841.268	$ 2.394.800	$ 356		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202210	14/03/2024	942400507BK6JL	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202210	15/11/2022	94247100006096	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202210	15/11/2022	83C20106907265	$ 6.841.268	$ 2.394.700	$ 256		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202211	14/03/2024	942400307BK6JM	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202211	12/12/2022	94247100006097	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202211	12/12/2022	83C20107897721	$ 6.841.268	$ 2.394.700	$ 256		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202212	14/03/2024	942400007BK6JN	$ 8.961.730	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202212	27/12/2022	94247100006098	$ 8.961.730	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202212	27/12/2022	83C20108422477	$ 8.961.730	$ 2.660.500	$ 1.226.600		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202301	14/03/2024	942400207BK6JQ	$ 7.831.062	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202301	14/03/2024	942400507BK6JP	$ 7.802.459	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202301	14/03/2024	942400807BK6JO	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202301	31/01/2023	94247100006101	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202301	02/08/2023	94247100006099	$ 7.802.459	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202301	28/11/2023	94247100006100	$ 7.831.062	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202301	31/01/2023	83C20109499144	$ 7.802.459	$ 2.284.500	$ 1.189.800		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202302	14/03/2024	942400107BK6JR	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202302	14/03/2024	942400407BK6JT	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202302	14/03/2024	942400707BK6JS	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202302	10/03/2023	94247100006104	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202302	02/08/2023	94247100006102	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202302	28/11/2023	94247100006103	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202302	10/03/2023	83C20111066979	$ 7.831.061	$ 2.700.500	-$ 40.371		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202303	14/03/2024	942400107BK6JU	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202303	14/03/2024	942400707BK6JW	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202303	14/03/2024	942400907BK6JV	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202303	14/04/2023	94247100006106	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202303	02/08/2023	94247100006105	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202303	28/11/2023	94247100006107	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202303	14/04/2023	83C20112270787	$ 7.831.061	$ 2.711.300	-$ 29.571		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202304	14/03/2024	942400107BK6JY	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202304	14/03/2024	942400407BK6JX	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202304	14/03/2024	942400907BK6JZ	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202304	11/05/2023	94247100006108	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202304	02/08/2023	94247100006110	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202304	28/11/2023	94247100006109	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202304	11/05/2023	83C20113281538	$ 7.802.458	$ 2.715.500	-$ 15.360		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202305	14/03/2024	942400007BK6K2	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202305	14/03/2024	942400307BK6K1	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202305	14/03/2024	942400607BK6K0	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202305	13/06/2023	94247100006116	$ 6.841.268	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202305	02/08/2023	94247100006114	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202305	28/11/2023	94247100006112	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202305	13/06/2023	83C20114363553	$ 7.802.458	$ 2.727.100	-$ 3.760		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202306	14/03/2024	942400507BK6K4	$ 10.261.535	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202306	14/03/2024	942400807BK6K3	$ 10.232.932	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202306	12/07/2023	94247100006118	$ 10.232.932	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202306	28/11/2023	94247100006121	$ 10.261.535	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202306	12/07/2023	83C20115471390	$ 10.261.535	$ 3.558.700	-$ 32.837		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202307	14/03/2024	942400007BK6K6	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202307	14/03/2024	942400207BK6K5	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202307	15/08/2023	94247100006122	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202307	28/11/2023	94247100006124	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202307	15/08/2023	83C20116716268	$ 7.831.061	$ 2.733.900	-$ 6.971		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202308	14/03/2024	942400507BK6K8	$ 9.532.393	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202308	14/03/2024	942400807BK6K7	$ 9.503.790	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202308	11/09/2023	94247100006126	$ 9.503.790	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2024
ACTUALIZADO A: 05 abril 2024

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202308	28/11/2023	94247100006128	$ 9.532.393	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202308	11/09/2023	83C20117623527	$ 9.532.393	$ 3.326.200	-$ 10.138		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202309	14/03/2024	942400107BK6KA	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202309	14/03/2024	942400207BK6K9	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202309	09/10/2023	94247100006130	$ 7.802.458	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202309	28/11/2023	94247100006132	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202309	09/10/2023	83C20118661284	$ 7.831.061	$ 2.736.900	-$ 3.971		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202310	14/03/2024	942400707BK6KB	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202310	21/11/2023	94247100006134	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202310	21/11/2023	83C20120273218	$ 7.831.061	$ 2.741.100	$ 229		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202311	14/03/2024	942400407BK6KC	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202311	05/12/2023	94247100006136	$ 7.831.061	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202311	05/12/2023	83C20120843067	$ 7.831.061	$ 2.741.100	$ 229		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202312	14/03/2024	942400107BK6KD	$ 10.261.536	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202312	05/01/2024	94247100006138	$ 10.261.536	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202312	05/01/2024	83C20122043588	$ 10.261.536	$ 3.046.400	$ 1.404.500		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202401	14/03/2024	942400907BK6KE	$ 7.831.062	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202401	14/02/2024	94247100006140	$ 7.831.062	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202401	14/02/2024	83C20123472535	$ 7.831.062	$ 2.245.200	$ 992.200		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202402	11/03/2024	83C20124471458	$ 7.831.061	$ 2.741.100	$ 0		30	30	Cotización de Alto Riesgo

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 5947770 JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero
Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.
Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.
(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187
Electrónico: defensorcolpensiones@defensorialg.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

41104005694 =26113627=

SOLICITUD DE VINCULACIÓN O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS Y CESANTIAS

COLFONDOS Pensiones y Cesantías

X SECTOR PRIVADO O SECTOR PUBLICO

No. 7572227

No.Carpeta 782688

PERIODO COTIZACION(AAAAMM): 2000MM | PRIMER PAGO (AAAAMM): 2000MM | FECHA DE SUSCRIPCION (AAAAMMDD): 20000925

PENSIONES OBLIGATORIAS

VINC. INICIAL O | TR. REGIMEN X | TR. AFP O

AFP ANTERIOR: ISS

CESANTIAS

VINC. INICIAL O | TRASLADO AFP O

AFP ANTERIOR:

APROBACIÓN

DATOS DEL AFILIADO

NUMERO DOC. DE IDENTIDAD: 5914777 O

TIPO DOCUMENTO: TI O | CC X | CE O | NIT O | P O

FECHA DE NACIMIENTO(AAAAMMDD): 1962 06 19

NACIONALIDAD: COLOMBIANO X | EXTRANJERO O

TIPO DE TRABAJADOR: DEP X | IND O

PRIMER APELLIDO: ZULUAGA

SEGUNDO APELLIDO: SANCHEZ

PRIMER NOMBRE: JHON

SEGUNDO NOMBRE: JAIRO

ENVIO DE CORRESPONDENCIA: RES. X | TRAB O | A.A. O | E-MAIL O

APARTADO AEREO:

CIUDAD APARTADO AEREO:

DEPARTAMENTO APARTADO AEREO:

SEXO: F O | M X

ESTA OBLIGADO A DECLARAR RENTA: SI O | NO X

DIRECCION DE RESIDENCIA: CLL 21A Nº 39-80

CIUDAD RESIDENCIA: NEIVA

DEPARTAMENTO RESIDENCIA: HUILA

TELEFONO RESIDENCIA: 8777614

DIRECCION LUGAR DE TRABAJO: CLL 4 Nº 12-22

CIUDAD LUGAR DE TRABAJO: NEIVA

DEPARTAMENTO LUGAR DE TRABAJO: HUILA

TELEFONO LUGAR DE TRABAJO: 8719848

E-MAIL:

DATOS DEL VINCULO LABORAL

OCUPACION O CARGO ACTUAL: TECNICO PROTECCION II

SALARIO O INGRESO MENSUAL: 1540000

SALARIO INTEGRAL: SI O | NO X

TIPO DOCUMENTO: NIT X | CC O | CE O

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR: 8001434955

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR: SERVIPHUILA LTDA

DIRECCION DONDE SE GENERA NOMINA DE LA EMPRESA: CLL 4 Nº 12-22

CIUDAD EMPRESA: NEIVA

DEPARTAMENTO EMPRESA: HUILA

SUBCODIGO:

E-MAIL:

ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS DE VIGILANCIA

ENTIDAD PUBLICA: NACIONAL O | DISTRITAL O | TERRITORIAL O

FECHA DE INGRESO (AAAAMMDD): AAAAMMDD

TELEFONO 1:

TELEFONO 2:

BENEFICIARIOS DE LA PENSION

APELLIDO	NOMBRE	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	TI/CC/CE	FECHA DE NACIMIENTO (AAAAMMDD)	COD
VIZCAYA	INGRY	X F O M			1970 09 25	01
ZULUAGA	KELLY	X F O M			1990 06 01	04
ZULUAGA	JHON	O F O M			AAAAMMDD	04

COD. PARENTESCO: 01 CONYUGE 02 COMPAÑERO PERMANENTE 03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS 06 HNOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

VOLUNTAD DE AFILIACION

DECLARO QUE SUMINISTRO(AMOS) TODOS LOS ANTECEDENTES DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y QUE LA INFORMACION QUE SE HA SIDO SUMINISTRADA

Serviphuila Ltda. Nit. 860.143.495-8

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR

PENSIONES OBLIGATORIAS

MANIFIESTO CONOCER QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS AQUI REPORTADOS SON VERDADEROS

X 5914777

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO

CESANTIAS

POR MEDIDO DE LA PRESENTE, COMUNICO A USTEDES QUE HE ESCOGIDO A LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, COMO LA SOCIEDAD QUE DESEO ADMINISTRAR MI CESANTIA PARA TAL EFECTO LE SOLICITO SE SIRVA REALIZAR EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE EN DICHA ENTIDAD.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO

DATOS AREA COMERCIAL

ESTRATEGIA COMERCIAL:

NOMBRE DEL ASESOR: Dilar Ramirez

NUMERO DE IDENTIDAD: 26424760

NOMBRE DEL DIRECTOR: Camilo Castrillon

NUMERO DE IDENTIDAD: 12135002

ADMINISTRADORA DE CESANTIAS QUE REALIZA EL TRASLADO:

FECHA DE LIQUIDACION: AAAAMMDD

ESPACIO PARA LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

COLFONDOS S.A. Olvina Nieto

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

IMPRESO POR POSTAL 1 S.A. NIT. 860.352.791-1 TEL.: 623 27 4950 BOGOTA

COLF PO CE - 001

1044037357

COLFONDOS

60 9 3/38

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1990/01	COT. EXTERNAS	21	21	197.910	197.910	BONO		3,00				
1990/02	COT. EXTERNAS	28	28	197.910	197.910	BONO		4,00				
1990/03	COT. EXTERNAS	31	31	197.910	197.910	BONO		4,43				
1990/04	COT. EXTERNAS	30	30	197.910	197.910	BONO		4,29				
1990/05	COT. EXTERNAS	31	31	197.910	197.910	BONO		4,43				
1990/06	COT. EXTERNAS	30	30	197.910	197.910	BONO		4,29				
1990/07	COT. EXTERNAS	31	31	197.910	197.910	BONO		4,43				
1990/08	COT. EXTERNAS	31	31	197.910	197.910	BONO		4,43				
1990/09	COT. EXTERNAS	30	30	197.910	197.910	BONO		4,29				
1990/10	COT. EXTERNAS	31	31	197.910	197.910	BONO		4,43				
1990/11	COT. EXTERNAS	30	30	197.910	197.910	BONO		4,29				
1990/12	COT. EXTERNAS	14	14	197.910	197.910	BONO		2,00				
1991/01	COT. EXTERNAS	28	28	197.910	197.910	BONO		4,00				
1991/02	COT. EXTERNAS	28	28	197.910	197.910	BONO		4,00				
1991/03	COT. EXTERNAS	31	31	254.730	254.730	BONO		4,43				
1991/04	COT. EXTERNAS	30	30	254.730	254.730	BONO		4,29				
1991/05	COT. EXTERNAS	31	31	254.730	254.730	BONO		4,43				
1991/06	COT. EXTERNAS	30	30	254.730	254.730	BONO		4,29				
1991/07	COT. EXTERNAS	31	31	254.730	254.730	BONO		4,43				
1991/08	COT. EXTERNAS	31	31	254.730	254.730	BONO		4,43				

81 9 24/38

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1991/09	COT. EXTERNAS	30	30	254.730	254.730	BONO		4,29				
1991/10	COT. EXTERNAS	31	31	254.730	254.730	BONO		4,43				
1991/11	COT. EXTERNAS	30	30	254.730	254.730	BONO		4,29				
1991/12	COT. EXTERNAS	31	31	254.730	254.730	BONO		4,43				
1992/01	COT. EXTERNAS	31	31	254.730	254.730	BONO		4,43				
1992/02	COT. EXTERNAS	29	29	254.730	254.730	BONO		4,14				
1992/03	COT. EXTERNAS	31	31	254.730	254.730	BONO		4,43				
1992/04	COT. EXTERNAS	30	30	346.170	346.170	BONO		4,29				
1992/05	COT. EXTERNAS	31	31	346.170	346.170	BONO		4,43				
1992/06	COT. EXTERNAS	30	30	346.170	346.170	BONO		4,29				
1992/07	COT. EXTERNAS	31	31	346.170	346.170	BONO		4,43				
1992/08	COT. EXTERNAS	31	31	346.170	346.170	BONO		4,43				
1992/09	COT. EXTERNAS	30	30	346.170	346.170	BONO		4,29				
1992/10	COT. EXTERNAS	31	31	346.170	346.170	BONO		4,43				
1992/11	COT. EXTERNAS	30	30	346.170	346.170	BONO		4,29				
1992/12	COT. EXTERNAS	31	31	346.170	346.170	BONO		4,43				
1993/01	COT. EXTERNAS	31	31	346.170	346.170	BONO		4,43				
1993/02	COT. EXTERNAS	28	28	346.170	346.170	BONO		4,00				
1993/03	COT. EXTERNAS	31	31	346.170	346.170	BONO		4,43				
1993/04	COT. EXTERNAS	30	30	457.290	457.290	BONO		4,29				

82 9 25/38

VIGILADO

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1993/05	COT. EXTERNAS	31	31	457.290	457.290	BONO		4,43				
1993/06	COT. EXTERNAS	30	30	457.290	457.290	BONO		4,29				
1993/07	COT. EXTERNAS	31	31	457.290	457.290	BONO		4,43				
1993/08	COT. EXTERNAS	31	31	457.290	457.290	BONO		4,43				
1993/09	COT. EXTERNAS	30	30	457.290	457.290	BONO		4,29				
1993/10	COT. EXTERNAS	31	31	457.290	457.290	BONO		4,43				
1993/11	COT. EXTERNAS	30	30	457.290	457.290	BONO		4,29				
1993/12	COT. EXTERNAS	31	31	457.290	457.290	BONO		4,43				
1994/01	COT. EXTERNAS	31	31	457.290	457.290	BONO		4,43				
1994/02	COT. EXTERNAS	28	28	457.290	457.290	BONO		4,00				
1994/03	COT. EXTERNAS	31	31	558.433	558.433	BONO		4,43				
1994/04	COT. EXTERNAS	30	30	558.433	558.433	BONO		4,29				
1994/05	COT. EXTERNAS	30	30	558.433	558.433	BONO		4,29				
1994/06	COT. EXTERNAS	30	30	558.433	558.433	BONO		4,29				
1994/07	COT. EXTERNAS	30	30	558.433	558.433	BONO		4,29				
1994/08	COT. EXTERNAS	30	30	558.433	558.433	BONO		4,29				
1994/09	COT. EXTERNAS	30	30	558.433	558.433	BONO		4,29				
1994/10	COT. EXTERNAS	30	30	558.433	558.433	BONO		4,29				
1994/11	COT. EXTERNAS	1	1	558.433	558.433	BONO		,14				
1994/12	COT. EXTERNAS	27	27	558.433	558.433	BONO		3,86				

83 9 26/38

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1995/03	COT. EXTERNAS	30	30	558.433	558.433	BONO		4,29				
1995/04	COT. EXTERNAS	30	30	675.704	675.704	BONO		4,29				
1995/05	COT. EXTERNAS	30	30	675.704	675.704	BONO		4,29				
1995/06	COT. EXTERNAS	30	30	675.704	675.704	BONO		4,29				
1995/08	COT. EXTERNAS	30	30	675.704	675.704	BONO		4,29				
1995/09	COT. EXTERNAS	30	30	675.704	675.704	BONO		4,29				
1995/10	COT. EXTERNAS	30	30	675.704	675.704	BONO		4,29				
1996/01	COT. EXTERNAS	30	30	675.704	675.704	BONO		4,29				
1996/02	COT. EXTERNAS	29	29	973.014	973.014	BONO		4,14				
1996/03	COT. EXTERNAS	30	30	824.359	824.359	BONO		4,29				
1996/05	COT. EXTERNAS	30	30	824.359	824.359	BONO		4,29				
1996/06	COT. EXTERNAS	30	30	824.359	824.359	BONO		4,29				
1996/07	COT. EXTERNAS	30	30	824.359	824.359	BONO		4,29				
1996/08	COT. EXTERNAS	30	30	824.359	824.359	BONO		4,29				
1996/09	COT. EXTERNAS	30	30	824.359	824.359	BONO		4,29				
1996/10	COT. EXTERNAS	30	30			BONO		4,29				
1996/11	COT. EXTERNAS	30	30	594.397	594.397	BONO		4,29				
1996/12	COT. EXTERNAS	30	30	755.319	755.319	BONO		4,29				
1997/01	COT. EXTERNAS	30	30	922.346	922.346	BONO		4,29				
1997/02	COT. EXTERNAS	28	28	1.005.718	1.005.718	BONO		4,00				

84 9 27/38

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1997/03	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/04	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/05	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/06	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/07	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/08	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/09	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/10	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/11	COT. EXTERNAS	30	30	1.005.718	1.005.718	BONO		4,29				
1997/12	COT. EXTERNAS	30	30	268.191	268.191	BONO		4,29				
1998/01	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/02	COT. EXTERNAS	28	28	1.206.862	1.206.862	BONO		4,00				
1998/03	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/04	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/05	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/06	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/07	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/08	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/09	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/10	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85 9 28/38

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1998/11	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1998/12	COT. EXTERNAS	30	30	1.206.862	1.206.862	BONO		4,29				
1999/01	COT. EXTERNAS	30	30	433.333	433.333	BONO		4,29				
1999/02	COT. EXTERNAS	28	28	1.500.000	1.500.000	BONO		4,00				
1999/03	COT. EXTERNAS	30	30	1.500.000	1.500.000	BONO		4,29				
1999/04	COT. EXTERNAS	30	30	1.533.333	1.533.333	BONO		4,29				
1999/05	COT. EXTERNAS	30	30	1.500.000	1.500.000	BONO		4,29				
1999/06	COT. EXTERNAS	30	30	1.500.000	1.500.000	BONO		4,29				
1999/07	COT. EXTERNAS	30	30	1.500.000	1.500.000	BONO		4,29				
1999/08	COT. EXTERNAS	14	14	1.500.000	1.500.000	BONO		2,00				
1999/10	COT. EXTERNAS	27	27	1.500.000	1.500.000	BONO		3,86				
1999/11	COT. EXTERNAS	27	27	1.500.000	1.500.000	BONO		3,86				
1999/12	COT. EXTERNAS	28	28	1.500.000	1.500.000	BONO		4,00				
2000/01	COT. EXTERNAS	30	30	1.540.000	1.540.000	BONO		4,29				
2000/02	COT. EXTERNAS	29	29	1.540.000	1.540.000	BONO		4,14				
2000/04	COT. EXTERNAS	29	29	1.540.000	1.540.000	BONO		4,14				
2000/05	COT. EXTERNAS	29	29	1.540.000	1.540.000	BONO		4,14				
2000/06	COT. EXTERNAS	29	29	1.540.000	1.540.000	BONO		4,14				
2000/07	COT. EXTERNAS	29	29	1.540.000	1.540.000	BONO		4,14				
2000/08	COT. EXTERNAS	30	30	1.540.000	1.540.000	BONO		4,29				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

86 9 29/38

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2000/09	COT. EXTERNAS	29	29	1.540.000	1.540.000	BONO		4,14				
2000/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.540.000	1.540.000	COT. DEL MISMO FON	2000/11/22	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.540.000	1.540.000	COT. DEL MISMO FON	2001/01/09	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.540.000	1.540.000	COT. DEL MISMO FON	2001/01/10	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.692.460	1.692.460	COT. DEL MISMO FON	2001/06/26	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.692.460	1.692.460	COT. DEL MISMO FON	2001/07/19	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.692.460	1.692.460	COT. DEL MISMO FON	2001/08/23	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.692.460	1.692.460	COT. DEL MISMO FON	2001/09/21	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.692.460	1.692.460	COT. DEL MISMO FON	2001/10/25	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.692.460	1.692.460	COT. DEL MISMO FON	2001/11/26	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.692.460	1.692.460	COT. DEL MISMO FON	2001/12/14	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.692.460	1.692.460	COT. DEL MISMO FON	2002/12/02	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.821.933	1.821.933	COT. DEL MISMO FON	2002/03/01	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.821.933	1.821.933	COT. DEL MISMO FON	2002/03/26	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.821.933	1.821.933	COT. DEL MISMO FON	2002/11/29	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.612.000	1.612.000	COT. DEL MISMO FON	2009/11/20	4,29	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/06	COT. FONDO ACTUAL	20	20	1.821.933	2.732.900	COT. DEL MISMO FON	2002/09/23	2,86	800143495	SERVIPHUILA LTD	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2002/08/09	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2002/09/10	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2002/10/09	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE

87 9 30/38

VIGILADO

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2002/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2002/11/12	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2002/12/10	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2003/01/10	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2003/02/11	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2003/03/10	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2003/04/09	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2003/05/12	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2003/06/10	4,29	890705127	ATOLVIP DE COLO	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.822.000	1.822.000	COT. DEL MISMO FON	2003/07/04	4,29	860401191	ISVI LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/07	COT. FONDO ACTUAL	15	16	992.350	3.692.700	COT. DEL MISMO FON	2003/08/06	2,29	860401191	ISVI LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	931.000	931.000	COT. DEL MISMO FON	2003/09/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.863.000	1.863.000	COT. DEL MISMO FON	2003/10/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.863.000	1.863.000	COT. DEL MISMO FON	2003/11/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.863.000	1.863.000	COT. DEL MISMO FON	2003/12/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.863.000	1.863.000	COT. DEL MISMO FON	2004/01/09	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/02/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/03/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/04/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/05/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/06/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE

88 9 31/38

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2004/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/07/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/08/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/09/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/10/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/11/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.993.000	1.993.000	COT. DEL MISMO FON	2004/12/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.654.000	3.654.000	COT. DEL MISMO FON	2005/01/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.098.000	2.098.000	COT. DEL MISMO FON	2005/02/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/03/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/04/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/05/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/06/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.187.000	3.187.000	COT. DEL MISMO FON	2005/07/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/08/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/09/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/10/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/11/03	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.125.000	2.125.000	COT. DEL MISMO FON	2005/12/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.895.000	3.895.000	COT. DEL MISMO FON	2006/01/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.197.000	2.197.000	COT. DEL MISMO FON	2006/02/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE

89 9 32/38

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2006/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/03/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/04/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/05/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/06/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.342.000	3.342.000	COT. DEL MISMO FON	2006/07/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/08/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/09/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/10/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/11/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.228.000	2.228.000	COT. DEL MISMO FON	2006/12/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.084.000	4.084.000	COT. DEL MISMO FON	2007/01/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.311.000	2.311.000	COT. DEL MISMO FON	2007/02/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/03/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/04/09	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/05/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/06/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.576.000	3.576.000	COT. DEL MISMO FON	2007/07/09	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/08/03	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/09/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/10/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE

90 9 33/38

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2007/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/11/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.384.000	2.384.000	COT. DEL MISMO FON	2007/12/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.370.000	4.370.000	COT. DEL MISMO FON	2008/01/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.462.000	2.462.000	COT. DEL MISMO FON	2008/02/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.551.000	2.551.000	COT. DEL MISMO FON	2008/03/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.551.000	2.551.000	COT. DEL MISMO FON	2008/04/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.551.000	2.551.000	COT. DEL MISMO FON	2008/05/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.551.000	2.551.000	COT. DEL MISMO FON	2008/06/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.826.000	3.826.000	COT. DEL MISMO FON	2008/07/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.474.000	3.474.000	COT. DEL MISMO FON	2008/08/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.551.000	2.551.000	COT. DEL MISMO FON	2008/09/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.551.000	2.551.000	COT. DEL MISMO FON	2008/10/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.551.000	2.551.000	COT. DEL MISMO FON	2008/11/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.551.000	2.551.000	COT. DEL MISMO FON	2008/12/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.676.000	4.676.000	COT. DEL MISMO FON	2009/01/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.666.000	2.666.000	COT. DEL MISMO FON	2009/02/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/03/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/04/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/05/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/06/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE

91 9 34/38

VIGILADO

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2009/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.151.000	4.151.000	COT. DEL MISMO FON	2009/07/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/08/10	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/09/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/10/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/11/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.767.000	2.767.000	COT. DEL MISMO FON	2009/12/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	5.074.000	5.074.000	COT. DEL MISMO FON	2010/01/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.812.000	2.812.000	COT. DEL MISMO FON	2010/02/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/03/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/04/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/05/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/06/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.305.000	4.305.000	COT. DEL MISMO FON	2010/07/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/08/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/09/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/10/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/11/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.870.000	2.870.000	COT. DEL MISMO FON	2010/12/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	5.261.000	5.261.000	COT. DEL MISMO FON	2011/01/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.913.000	2.913.000	COT. DEL MISMO FON	2011/02/03	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE

92 9 35/38

VIGILADO

Detalle de semanas

Colfondos del grupo HABITAT

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2011/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/03/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/04/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/05/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/06/03	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.443.000	4.443.000	COT. DEL MISMO FON	2011/07/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/08/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/09/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/10/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/11/09	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.962.000	2.962.000	COT. DEL MISMO FON	2011/12/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	5.430.000	5.430.000	COT. DEL MISMO FON	2012/01/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.042.000	3.042.000	COT. DEL MISMO FON	2012/02/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/03/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/04/09	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/05/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/06/01	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.700.000	4.700.000	COT. DEL MISMO FON	2012/07/09	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/08/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/09/07	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/10/04	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE

93 9 36/38

VIGILADO

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2012/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/11/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.134.000	3.134.000	COT. DEL MISMO FON	2012/12/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	5.745.000	5.745.000	COT. DEL MISMO FON	2013/01/08	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.188.000	3.188.000	COT. DEL MISMO FON	2013/02/06	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.260.000	3.260.000	COT. DEL MISMO FON	2013/03/05	4,29	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/03	COT. FONDO ACTUAL	1	1	14.737.250	28.976.250	COT. DEL MISMO FON	2013/04/04	,14	800226175	COLMENA SEGUROS	00010	COLFONDOS PENSIONE

94 9 37/38

Detalle de Periodos Faltantes:

Período Desde	Período Hasta	Número de Días	Número de Semanas
1995/01		31	
1995/02		28	
1995/07		31	
1995/11		30	
1995/12		31	
1996/04		30	
1999/09		30	
2000/03		31	
2001/01		31	
2001/02		28	
2001/03		31	
2001/04		30	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma de Aceptación del Afiliado	Firma de Empleado que Asesora

95 9 38/38

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Sigla: COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS
Nit: 800.149.496-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00479284
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1991
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7 - 94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jemartinez@colfondos.com.co
Teléfono comercial 1: 3765155
Teléfono comercial 2: 3765066
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.COLFONDOS.COM.CO U WWW.COLFONDOS.COM

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 7 - 94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: procesosjudiciales@colfondos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3765155
Teléfono para notificación 2: 3765066
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (Puente Aranda, Calle 21, Floresta, Calle 67, Salitre COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS).

Por Acta No. 146 de la Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 19 de abril de 2004 bajo el número 115767 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Medellín, Cali, Cartagena, Manizales, Pereira, Ibagué, Santa Marta, Montería, Barranquilla y Bucaramanga.

Por Acta No. 0000146 de Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 25 de octubre de 2004 bajo el número 00119267 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Valledupar, Rionegro, Apartado, Neiva, Duitama y Buga.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3491 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 02 de mayo de 2007, inscrita el 14 de mayo de 2007 bajo el número 1130677 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS., por el de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS

Por Escritura Pública No.5534 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 03

---

de julio de 2007, inscrita el 23 de julio de 2007 bajo el número 128 del libro XVII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos años contados a partir del 13 de junio de 2007, la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS.

Por Escritura Pública No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá y aclarada por escritura pública 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita el 5 de agosto de 2010 bajo el número 01403690 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS la compañía podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑIA COLOMBIANAN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Por Escritura Pública No. 3586 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 14 de diciembre de 2012, inscrita el 19 de diciembre de 2012, bajo el número 01691020 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS sigla COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5.1 La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $34.666.325.000,00
No. de acciones : 34.666.325,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $34.666.325.000,00
No. de acciones : 34.666.325,00
Valor nominal : $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Bezanilla	P.P. No. 000000F13911312

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Mena	
Segundo Renglon	León Fernandez De Castro Peñafiel	P.P. No. 000000P17478536
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 000000041472374
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihy De La Villeherve	P.P. No. 000000F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González Figari	P.P. No. 000000P16804583
Sexto Renglon	Carlos Fradique Fradique Mendez Lopez	C.C. No. 000000079469076
Septimo Renglon	David Legher Aguilar	C.C. No. 000000098546433
Octavo Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 000000079151183
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 000000041536892
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 000000079152010

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. 000000P05224266
Segundo Renglon	Felipe Antonio Imbarack Charad	P.P. No. 000000F28463105
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. 000000F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. 000000F16533483
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 000000080083899
Septimo Renglon	Sebastian Diego Yukelson	P.P. No. 000000AAF006583
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela Bernal	C.C. No. 000000019306034
Noveno Renglon	Juliana Osorio Aguel	C.C. No. 000000052797812
Decimo Renglon	Adriana Patricia Gomez Barajas	C.C. No. 000000052413419

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2013 con el No.

01724747 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 000000079151183

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela Bernal	C.C. No. 000000019306034

Por Acta No. 69 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 02165493 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 000000041472374

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535856 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Bezanilla Mena	P.P. No. 000000F13911312
Segundo Renglon	León Fernandez De Castro Peñafiel	P.P. No. 000000P17478536
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihy De La Villeherve	P.P. No. 000000F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González	P.P. No. 000000P16804583

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Figari	
Sexto Renglon	Carlos Fradique Fradique Mendez Lopez	C.C. No. 000000079469076
Septimo Renglon	David Legher Aguilar	C.C. No. 000000098546433

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547586 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. 000000P05224266
Segundo Renglon	Felipe Antonio Imbarack Charad	P.P. No. 000000F28463105
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. 000000F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. 000000F16533483
Septimo Renglon	Sebastian Diego Yukelson	P.P. No. 000000AAF006583

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579729 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 000000080083899

Por Acta No. 79 del 15 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 02616996 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 26 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722698 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 000000079152010

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Decimo Renglon	Adriana Patricia Gomez Barajas	C.C. No. 000000052413419

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722699 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 000000041536892

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Juliana Osorio Aguel	C.C. No. 000000052797812

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2013 con el No. 01724763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 9 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2019 con el No. 02494995 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Martha Liliana Ramirez Becerra	C.C. No. 000000052806498 T.P. No. 131911-T

Por Documento Privado del 24 de enero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2019 con el No. 02416879 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hovana Catherine Capera Valbuena	C.C. No. 000000052229246 T.P. No. 88093-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 7702 del 31 de octubre de 2006 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de noviembre de 2006 bajo el No. 11254 del libro V, compareció Jaime Restrepo Pinzon, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.415. 785 de Usaquén, quien obra en nombre y representación de la COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍAS S.A. COLFONDOS, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general a Lina Margarita Lengua Caballero, identificada con C.C. No. 50. 956. 303 de Cerete (Córdoba) y tarjeta profesional de abogado No. 88.204 del C.S. de la J., para ejecutar conjuntamente y/o separadamente los siguiente actos: 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo

---

tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, coadyuvante opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representan. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general las apoderadas quedan ampliamente facultadas para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiónes judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultadas expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código. Civil, que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Mediante Escritura Pública No.0912 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del o9 de febrero de 2007, inscrita el 16 de febrero de 2007 bajo el No.11556 del libro V, aclarado por escritura pública No. 02758 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2018, inscrito el 2 de octubre de 2018 , bajo el número 00040150 del libro V, compareció, Jorge Eduardo Ramirez Herrera, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número de 19.449.085 de Bogotá, D.E., quien suplente del presidente en calidad de vicepresidente de operaciones y tecnología, obra en nombre y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

,representación de la COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍAS S.A. COLFONDOS le otorga poder a la Doctora Myriam Liliana Lopez Vela, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.478 de Bogotá, con tarjeta profesional No.104.390 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejecute los actos que se mencionan a continuación siempre y cuando los mismos tengan por objeto el cobro de aportes pensionales de los empleadores afiliados al Fondo de Pensiones obligatorias de COLFONDOS, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 100 de 1993:-representar a la sociedad en las diligencias administrativas ante el ministerio de protección social y en especial asistir en representación del Fondo de Pensiones obligatoria COLFONDOS a las audiencias de conciliación que sean programadas por esta entidad.-representar por si o por intermedio de apoderado especial al Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS, ante las autoridades judiciales y administrativas, en los procesos concursales, para el cobro de aportes pensionales de empleadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993. -inicie y promueva en nombre del Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS las demandas ejecutivas laborales y civiles a que haya lugar para el cobro de portes pensionales de empleadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993.- Constituya apoderados judiciales para que actúen dentro de los juicios y controversias en que el Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS, tenga interés en hacerse parte para el cobro de aportes pensionales de empleadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993.- asista en representación del Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS, a las audiencias de conciliación que sean programadas dentro de los procesos ejecutivos laborales y ejecutivos civiles por los despachos judiciales en el territorio nacional, de conformidad con la normatividad vigente.-recibir cualquier bien mueble o inmueble entregado por cesión de bienes o daciones en pago, con que se pretenda cumplir parcial o totalmente cualquier obligación con el Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS, relacionada con el pago de aportes pensionales.1.Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental

---

municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a las sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 4. Actuar corno representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, transigir y sustituir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 296 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2010, inscrita el 22 de febrero de 2010 bajo el No. 00017269 del libro V, compareció Jaime Humberto Lopez Mesa identificado con cédula de ciudadanía No. 8.304.821 de Medellín en su

---

calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Diana Marcela Meneses Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.747.804 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS, con destino a administradoras o Fondos de Pensiones con domicilio en Colombia o en el exterior. 2. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS con destino a trámites de pensión previstos en los convenios internacionales de seguridad social suscritos por el estado Colombiano y que se encuentran vigentes. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil, que dice: de la terminación del mandato. El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 294 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2010, inscrita el 22 de febrero de 2010 bajo el No. 00017271 del libro V, compareció Jaime Humberto Lopez Mesa identificado con cédula de ciudadanía No. 8.304.821 de Medellín en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Martha Rocio Rodriguez Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.095.116 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, los contratos de retiro programado con los afiliados o sus beneficiarios a quienes le sea reconocida la calidad de pensionados del Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS, y que elijan la modalidad de retiro programado para recibir su mesada pensional. 2. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS, con destino a administradoras o fondos de pensiones con domicilio en Colombia o en el exterior. 3. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliacion y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por

---

CITI COLFONDOS con destino a trámites de pensión previstos en los convenios internacionales de seguridad social suscritos por el estado Colombiano y que se encuentran vigentes. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil, que dice: de la terminación del mandato. El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2082 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 09 de septiembre de 2010, inscrita el 17 de septiembre de 2010 bajo el No. 00018475 del libro V, modificado mediante Escritura Pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jeimmy Carolina Buitrago Peralta identificada con la cédula de ciudadanía No.53.140.467 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante, demandado, coadyuvante u opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general las apoderadas quedan ampliamente facultadas para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiónes judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultadas expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2069 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 08 de septiembre de 2010, inscrita el 21 de septiembre de 2010 bajo el No. 00018495 del libro V, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Andrea Garcia Hurtado identificada con la cédula de ciudadanía número 66.924.010 para ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencias, autos o decisiónes judiciales o administrativos en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el ministerio de protección social, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Misterio Público. 4. En general la apoderada queda ampliamente facultada para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiónes judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5. Igualmente queda facultada expresamente para desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y la mandataria o apoderada queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia de la mandataria.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018722 del libro V, modificado mediante Escritura Pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Adolfo de Jesus Tous Salgado identificado con cédula ciudadanía No. 8.285.008 de Medellín, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018723 del libro V, modificado mediante Escritura Pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Andres Gonzales Heano identificado con cédula ciudadanía No. 10.004.318 de Pereira, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: El mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018724 del libro V, modificado mediante Escritura Pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder,compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Luis Ferney Gonzales Parra identificado con cédula ciudadanía No. 10.020.115 de Pereira, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: El mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018725 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Paulina Tous Gaviria identificada con cédula ciudadanía No. 42.137.888 de Pereira, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar,

---

notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018726 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 4701 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 28 de noviembre de 2018 inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040784 del libro V, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a German Humberto Becerra Martinez identificado con cédula ciudadanía No. 71.604.795 de Medellín, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Adición: 1) representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgados, Tribunales de todo tipo, corte-constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 3.) Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 4.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018729 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número4701 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 28 de noviembre de 2018 inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040784 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Gloria Florez Florez identificada con cédula ciudadanía No. 41.697.939 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato;

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Adición: 1) representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte-Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 3.) actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 4.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5.) igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del código civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue

---

constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018730 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 4701 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 28 de noviembre de 2018 inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el No. 00040784 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Iveth Cristina Camargo Castellanos identificada con cédula ciudadanía No. 22.637.975 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, corte-constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 3.) Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 4.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las

---

decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del código civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018732 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Piedad Mercedes Canchano Polo identificada con cédula ciudadanía No. 45.475.750 de Cartagena, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante,

---

demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: El mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 340 de la Notaría veinticinco de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2011, inscrita el 24 de febrero de 2011 bajo el No. 00019382 del libro V, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de director de derecho provisional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -COLFONDOS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Andres Mauricio Grisales Florez identificado con cédula ciudadanía No. 75.090.743 para representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal, o del Distrito Capital de Bogotá ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la

---

administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencias, actos o decisiones judiciales o administrativos en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -COLFONDOS S.A.-. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -COLFONDOS S.A.-, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -COLFONDOS S.A.- en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el ministerio de protección social, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o demandas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5: igualmente, queda facultado expresamente para desistir, conciliar, confesar; y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido;2) Por la expiración de termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; n) por la renuncia del mandatario

Por Escritura Pública No. 3327 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 19 de noviembre de 2011, inscrita el 28 de diciembre de 2011 bajo el No.00021335 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Edwin Alexander Mojica Goyeneche identificado con cédula ciudadanía No. 80.236.166 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 170.848 del CSJ para ejecutar los siguientes (SIC): 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, coadyuvante, u opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional y, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconstrucción, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte; renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda amplia facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir reasumir el presente mandato Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato:. El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición (SIC) terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante (SIC) mandatario.

Por Escritura Pública No. 435 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2013, inscrita el 11 de marzo de 2013 bajo el No. 00024781 del libro V, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Erik Giovanny Gamboa Hernandez identificado con cédula ciudadanía No. 79.622.009 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional 148.301 del Consejo Superior de la Judicatura, para ejecutar las siguientes facultades o ejecución de los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante,

---

demandado, coadyuvante u opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y en representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. E igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. Párrafo. Finalmente manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2051 de la Notaría veinticinco de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2013, inscrita el 12 de agosto de 2013, bajo el No. 00025979 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Carold Juliana Monroy Moreno, identificada con cédula ciudadanía No. 52.456.659 de Bogotá D.C. Y tarjeta profesional No. 143.582 del Consejo Superior de la Judicatura, con las siguientes facultades o ejecución de los siguientes actos: representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado,

coadyuvante u opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentratizado de derecho público para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y en representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 3378 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2013, inscrita el 04 de diciembre de 2013 bajo los Nos. 00026818, 00026819, 00026820, 00026821, 00026823, 00026824, 00026825, 00026826, 00026827, 00026828, 00026830, 00026831, 00026832, 00026833, 00026834, 00026838, 00026839, 00026840, 00026841, 00026842, 00026843, 00026844, 00026845, 00026846 y 00026847, del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder, compareció

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Margarita Lengua Caballero, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303 de Cerete, quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, que se protocolizan con este instrumento, a otorgar poder amplio y suficiente a los abogados: Hilda Estela Becerra Martinez identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.503.585 de Medellín, T.P. No. 61.901 del C.S.J., Claudia Janneth Londoño Perez identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.798.770 de Bello. T.P. No. 226.335 del C.S.J., Sara Alejandra Rojas Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'010.169.346 de Bogotá., T.P. No. 226.132 del C.S.J., Luis Felipe Arana Madriñan identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.258 de Bogotá. T.P. No. 54.805 C.S.J., Astrid Veronica Vidal Campo identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.325.896 de Popayán. T.P. No.212.604 C.S.J., Federico Urdinola Lenis identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.309.563 de Palmira. T.P. No. 182.606 C.S.J., Orlin Gaviris Caicedo Hurtado identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.919.935 de Tumaco, Nariño. T.P. No. 132.025 C.S.J., Juan Guillermo Herrera identificado con la cédula de ciudadanía No. 70'091.081 de Medellín T.P. 32,681 C.S.J., Luis Fernando Marin Orozco identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.379.539 de andes, Antioquia. T.P. 159.695 C.S.J., Andrea Castrillon Zuluaga identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.258.464 de Medellín. T.P. 171.696 C.S.J., Fanny Trujillo Rodriguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 31280445 de Cali T.P. 63.738 C.S.J., Hugo Gonzalez Ovalle identificado con la cédula de ciudadanía No. 6094173 de Cali T.P. No. 105.406 C.S.J., Lucia del Rosario Vargas identificada con la cédula de ciudadanía No. 36'175.987 de Neiva T.P. 41.912 C.S.J., Yezid Garcia Arenas identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.569 de Ibague T.P. 132.890 C.S.J., Miguel Angel Arjona Hincapie identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.154.826 de Monteria T.P. 12,942 C.S.J., Claudia Patricia Castaño Duque identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.315.133 de Manizales. T.P. 70.953 C.S.J., Monica Andrea Lozano Torres identificada con la cédula de ciudadanía No. 40783806 de Florencia T.P. 112.483 C.S.J., Carlo Gustavo Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.475.103 de Bucaramanga T.P. 96.936 C.S.J., Yeudi Vallejo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 de Bogotá, T.P. 124.221 C.S.J., Mauricio Zuluaga Machado identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.988.681 de Bogotá D.C. T.P. 123.446 C.S.J., Liliana Betancur Uribe identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.350.544 de Itagüí.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

T.P. No. 132.104 C.S.J., Juan Fernando Granados Toro identificado con la cédula de ciudadanía No. 79870592 de Bogotá, t.P 114.233 C.S.J., Diana Carolina Fuquen Avella identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.377.900 de Sogamoso T.P. 114.130 C.S.J., Francisco JOSE CORTES MATEUS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá. T.P. 91.276 C.S.J., los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o. En los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisiones de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir; conciliar, confesar y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado

---

en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder a Lucia del Rosario Vargas, Miguel Angel Arjona Hincapie, Monica Andrea Lozano Torres, Carlo Gustavo Garcia Mendez, Yeudi Vallejo Sanchez, Liliana Betancur Uribe, Juan Fernando Granados Toro y Andrea Castrillon Zuluaga. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 0629 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de marzo de 2014, inscrita el 20 de marzo de 2014 bajo los números 00027597, 00027598, 00027599, 00027600, 00027601 00027602, 00027603, 00027604, 00027605 y 00027608 del libro V, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50956303 de Cerete, en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Alejandro Miguel Castellanos Lopez identificado con la cédula de ciudadanía número 79.985.203 T.P. 115.849; Maria Katherine Tamayo Vallejo identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.165.377 de Bogotá T.P. 174.482; Maria Teresa Gonzalez Soledad identificada con la cédula de ciudadanía número 40.043.858 de Tunja T.P. 140.963; Ismael Orlando Babativa Hilarion identificado con la cédula de ciudadanía número 79.889.501 de Bogotá T.P. 151.778; Jorge Enrique Martinez Sierra identificado con la cédula de ciudadanía número 79.914.477 de Bogotá T.P. 158.703; Angela Natalia Villamil Santamaria identificada con la cédula de ciudadanía número 53.117.323 de Bogotá T.P. 178.338; Jahel Andrea Ochoa Granados identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.942 de Bogotá T.P. 188.324, Julian Andres Garcia Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 98.771.679 de Medellín, T.P. No. 175.752, Edgar Elias Muñoz identificado con la cédula de ciudadanía número

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79.796.500 de Bogotá T.P. 120889 y Vanessa Corella Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía número 59.833 de Medellín T.P. No. 138.013, para : 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisiones de excepciones previas y saneamiento del litigio (ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejercitar todas la acciones necesarias-o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración

---

del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2332 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2014, inscrita el 8 de octubre de 2014 bajo el No. 00029183 del libro V, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303, en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder amplio y suficiente a Maribel Robayo Tellez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.235.745 de Bogotá D.C., con las siguientes facultades o para la ejecución de los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales, ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, coadyuvante u opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y en representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general la apoderada queda ampliamente facultada para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultada expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. Parágrafo. Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y la mandataria o apoderada queda advertida del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 0996 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 27 de abril de 2015, inscrita el 13 de mayo de 2015 bajo los números 00031031, 00031034, 00031036,00031038, 00031039, 00031041, 00031046, 00031049 y 00031050 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas a un apoderado del presente poder, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303 de Cerete, quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a: Diana Patricia Morales Castrillon, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.288.871; Maria Andrea Charry identificada con la cédula de ciudadanía número 37.510.938; Maria Claudia Fernandez identificada con la cédula de ciudadanía número 64.572.692; Andres Mauricio Grasales Florez identificado con la cédula de ciudadanía número 75.090.743; Paolo Osvaldo Bianchi Banfi identificado con la cédula de ciudadanía número 6.883.955; Maria Cecilia Castrillon Ramirez identificada con la cédula de ciudadanía número 42.886.531; Blanca Margarita Arismendy Echeverri identificada con la cédula de ciudadanía número 22.069.225; Yezid Garcia arenas identificado con la cédula de ciudadanía número 93.394.569 y Sandra Lilian Santader identificada con la cédula de ciudadanía número 40.397.648; los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A., pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de las actuaciones ante las juntas calificadoras de invalidez, procesos laborales civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato- mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder a Yezid Garcia arenas. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 00371 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del

16 de febrero de 2016, inscrita el 14 de septiembre de 2016 bajo los números 00035523, 00035524 y 00035525 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas a un apoderado del presente poder, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303 de Cerete, en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder amplio y suficiente a Geidi del Carmen Barraza Mulford, identificada con el número de cédula 36.554.300 de santa marta, con tarjeta profesional 135.898 del Consejo Superior de la Judicatura y Paola Andrea Arteaga Piedrahita identificada con el número de cédula 1.152.442.765 con tarjeta profesional 240.056 del Consejo Superior de la Judicatura. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras

---

de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta la compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder a Geidi del Carmen Barraza Mulford. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 1622 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 20 de junio de 2016 inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo el No. 00036274 del libro V, compareció con una minuta enviada por e-mail Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.596.303 de Cerete quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de COLFONDOS S.A pensiones y Cesantías por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a: Luz Adriana Montaño Bustamante, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.331.314 de Manizales. La nombrada podrá ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. Pensiones Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende actuaciónes administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades d carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias d conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferid y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confie con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -De la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato, 3) Por la revocación del mandante. 4) Por la renuncia del mandatario.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2953 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2016 inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo los nos. 00036276, 00036277 y 00036278 del libro V, compareció con una minuta enviada por e-mail Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.596.303 de Cerete quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A pensiones y Cesantías por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a: otorgar poder general a Diana Patricia Oyola Ramirez, identificada con C.C.52.493.782, tarjeta profesional No. 267684, Mery Leonor Lopez Cardenas, identificada con C.C. 1.015.392.620, para ejecutar los siguientes actos: 1 .Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados a nivel nacional, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorcio necesario o facultativo, coadyuvante u opositor, accionante o accionado en tutela. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, , impugnaciones acciones de tutela, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, contestar demandas, acciones de tutela, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante cualquier organismo judicial, ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir, recibir y reasumir el presente mandato. Parágrafo: finalmente, manifiesta la compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del

---

Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato- el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante. 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 584 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 13 de marzo de 2017 inscrita el 03 de abril de 2017 bajo el No. 00037086, del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció con minuta enviada por e-mail Juan Manuel Trujillo Sanchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a: Roberto Carlos Llamas Martinez, identificado con el número de cédula 73.191.919 de Cartagena, con tarjeta profesional 233.384 del CSJ, John Walter Buitrago Peralta identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.019.370 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional 267.511 del CSJ; Deiby Canizalez Erazo, identificada con el número de cédula 29.952.124 de Yotoco, con tarjeta profesional 132.014 del CSJ; Yina Paola Ramirez Molano; identificada con el número de cédula 53.133.891 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional 254.377, del CSJ; Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas1ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder a Roberto Carlos Llamas Martinez y John Walter Buitrago Peralta. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 585 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 13 de marzo de 2017 inscrita el 03 de abril de 2017 bajo el No. 00037087, del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció con minuta enviada por e-mail Juan Manuel Trujillo Sanchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a: Sindi Dayana Sepulveda Pino, identificada con el número de cédula 1.128.387.018 de Medellín, con tarjeta profesional 252.754 del CSJ; Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público el orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en os que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas 2nte el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados

---

expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido: 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por fa renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 3200 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 04 de diciembre de 2017, inscrita el 19 de diciembre de 2017 bajo el registro no 00038473 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia. Quien actúa en su calidad del representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS. Otorga poder amplio y suficiente a Cesar Alberto Robles Diaz, identificado con el número de cédula 77.092.497 de Valledupar-Cesar, con tarjeta profesional No. 205.631 del CSJ, Katherine Uribe Trejos, identificada con la cédula de ciudadanía número. 1.0287.018.538 de Apartadó. Con tarjeta profesional 291,557 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos- y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A: PENSIONES Y CESANTÍAS. Asistir en nombre s representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en- los -que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación de decisión de excepciones y saneamiento del litigio (Ley 712 dé 2o11) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades dela ley. 5. En general el -apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales. O emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, - municipal -o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código7 Civil que dice: De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el despeño del negocio para que fue constituido: 2) Por la expiración del termino por el evento de la condición prefijados para la terminación-del mandato; 3),Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4031 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 03 de octubre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040782 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: primero: otorga poder amplio y suficiente a Luz Adriana Vidal Velez, identificada con el número de cédula 1.130.591.929 de Bogotá, con tarjeta profesional 207.744 del CSJ; Maria Elizabeth Zuñida de Munera, identificada con el número de cédula 41.599.079 de Bogotá, con tarjeta profesional 64.937 del CSJ; Dilma Lineth Patiño Ipus, identificada con el número de cédula 1.061.370.120 de viterbo boyacá, con tarjeta profesional 295.789 del CSJ; los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, corte-constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4.) Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del

---

mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5.) en general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": el mandato termina: 1) por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario.

Por Escritura Pública No. 4467 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 09 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040783 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: primero: otorga poder amplio y suficiente a Diana del Pilar Guzman Sanchez identificada con el número de cédula 1010176305 de Bogotá, con tarjeta profesional 295.092 del CSJ; Paola Andrea Amaya Rodriguez identificada con el número de cédula 35263144 de Villavicencio, con tarjeta profesional 1214.875 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 4.) actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) POR el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario.

Por Escritura Pública No. 4701 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040785 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: otorga poder amplio y suficiente a Carlos Alberto Hernandez Pava identificado con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el número de cédula 1.129.582.283 de Barranquilla, con tarjeta profesional No. 211.782 del CSJ; Martha Elena Bermudez Castellar, identificada con el número de cédula 1.143.374.236 de Cartagena con tarjeta profesional No. 288.709 del csj. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte-Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 3.) Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 4.) en general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el

---

mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2513 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2019, inscrita el 14 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00042020 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a unos apoderados del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a: Brandon Steven Cortes Galvis identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.487.864 de Bogotá D.C.; Johan Federico Martinez Tovar identificado con cédula ciudadanía No. 1.013.643.704 Bogotá D.C.; Jair Fernando Atuesta Rey, identificado con cédula ciudadanía No. 91.510.758 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 219.124 del CSJ, Juan Sebastián Arévalo Buitrago, identificado con cédula ciudadanía No. 1.023.011.757 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional No. 275.001 del CSJ, Janeth Eliani Zabaleta Suarez identificada con cédula ciudadanía No. 1.027.966.924 de Apartado, Tarjea Profesional No 243.961 del CSJ, Maria Eugenia Flórez Genes, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.450.667 de San Onofre, tarjeta profesional No. 274.353 del CSJ; Maria Alejandra Presiga Rodriguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.213.842 de Medellín, Tarjeta Profesional No. 326.160 del CSJ; Laura García Cruz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.648.857 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional No. 318.608 CSJ; Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios, de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo Centros conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico. 4. Actuar como representante legal Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificase, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados

---

para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder a Jair Fernando Atuesta Rey y Juan Sebastián Arévalo Buitrago. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 3795 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 04 de octubre de 2019, inscrita el 17 de octubre de 2019 bajo el registro No 00042405 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder amplio y suficiente a: Carmen Rocío Acevedo Bermúdez, identificada con el número de cédula 37.726.059 de Bucaramanga; con Tarjeta Profesional No. 137.767 CSJ; Rafael Geovanny García Méndez, identificado con el número de cédula 13.719.501 de Bucaramanga; con Tarjeta Profesional No. 129.307 CSJ; Angie Juliana Murillo Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.772.440 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 328.353 del CSJ; Leydi Sofía Lozano Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.914.455 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 290.079 del CSJ; Juan Carlos Gómez Martin, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.276.600 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 319.323 del CSJ; Laura Victoria Jurado Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.666.652 de Venecia, con Tarjeta Profesional No. 227.372 del CSJ; Juan Pablo Osorio Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.666.332 de Envigado, con Tarjeta Profesional No. 159400 del CSJ; Luz Estella Montoya Palacio, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.634.565 de Medellín, con Tarjeta Profesional No. 227.676 del CSJ; Johan Camilo Peñaloza Porras, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.565.074 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 308.974 CSJ; Nelson Andrés Betancourt, identificado con cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.010.213.404 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 306.010; Wilson Javier Peñates Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.975.146 de Santa Marta, Tarjeta Profesional No. 284.184 CSJ; Julián Oswaldo Pérez Parrado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.974.367 de Choachi, Tarjeta Profesional No. 326.653 CSJ; Félix Alberto Alvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.854.605 de Barranquilla, Tarjeta Profesional No. 269.399 CSJ; Sara Lucia Berrio Marín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.589.674, Tarjeta Profesional No. 291.499 CSJ; Felipe Andrés Maldonado Bustos identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.804.075 de Arauca, Tarjeta Profesional No. 326603 CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos SA. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin

---

todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la Terminación del Mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncie del mandatario. Se adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder Carmen Rocío Acevedo Bermúdez, Rafael Geovanny García Méndez, Angie Juliana Murillo Ramos, Leydi Sofía Lozano Hernández, Juan Carlos Gómez Martin y Felipe Andrés Maldonado Bustos. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 4069 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 21 de octubre de 2019, inscrita el 25 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042493 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas a un apoderado del presente poder, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303 de Cerete, en su calidad de representante legal para fines judiciales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Jhonathan Antonio Arteta Ortiz identificado con cédula ciudadanía No. 72290185 y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tarjeta Profesional 191.552 del CSJ; Yasmin Lucia Chedrauy Romerio, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.579.721; Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá. para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a Ja sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer- cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en los preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACION DEL MANDATO": El mandato termina: 1) Por el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandate; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder a Jhonathan Antonio Arteta Ortiz. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 832 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 04 de junio de 2020, inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043660 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Jenny Alejandra Muñoz Bedoya identificada con cédula ciudadanía No. 1.020.408.612 de Medellín, con Tarjeta Profesional No 298.531 del CSJ, Johana Andrea Hernandez Gomez, identificada con cédula ciudadanía No. 1.020.443.055 de Bello, con Tarjeta Profesional No 297.062 del CSJ Zonia Bibiana Gomez Misse, identificada con cédula ciudadanía No. 52.969.989, Tarjeta Profesional No 208.227 del C.S.J., Yuliana Andrea Toro Vélez identificada con cédula ciudadanía No. 1.144.071.983, Tarjeta Profesional No 312.237 C.S.J. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos SA. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en

---

nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades e carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital. de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido: 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 3290 del 13 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Septiembre de 2021 con el No. 00046018 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Carlos Andrés Viuche Fonseca, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.027.236 de Concello (Caquetá) con Tarjeta Profesional No. 242.207 del CSJ y a Cindy Lorena Canon Tafur, identificada con cédula de ciudadanía 1.019.064.026 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional No. 278.573 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIA, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios, de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judicial o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos, y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades e carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, contestar acciones de tutela, desistir, conciliar, confesar, y transigir.

Por Escritura Pública No. 1335 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2017, inscrita el 5 de junio de 2017 bajo el número 00037354 del libro V, compareció con minuta enviada por e-mail Alain Enrique Alfonso Foucrier Viana, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.783 de Usaquén quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS con este instrumento

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

otorga poder amplio y suficiente a Martha Lucia Perafan Gómez identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 51.840.114 de Bogotá D.C. Diana Marcela Meneses Hoyos identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 65.747.804 de Ibagué, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional. Departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realiza cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de las actuaciones ante las juntas calificadoras de invalidez, procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y ministerio público. - 4. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: -1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato: 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 02758 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2018, inscrita el 2 de octubre de 2018 bajo el registro No.00040149 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia , por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a diana patricia guerrero rosero identificada con cédula de ciudadanía No. 52.998.976 de Bogotá D.C. La nombrada podrá ejecutar los siguientes actos siempre y cuando los mismos tengan por objeto el cobro de aportes pensionales de los afiliados al Fondo de Pensiones Obligatorias de COLFONDOS: Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y en especial asistir en representación a las audiencias de conciliación que sean programadas por esta entidad. -representar por sí o por intermedio de apoderado especial asistir COLFONDOS S.A, PENSIONES Y CESANTÍAS ante las autoridades judiciales y administrativas, en los proceso concursales, para el cobro de los aportes pensionales de empleadores -inicie y promueva en nombre COLFONDOS S.A, PENSIONES Y CESANTÍAS, las demandas ejecutivas laborales y civiles a que haya lugar para el cobro de aportes pensionales de empleadores, de conformidad con los previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993, constituya apoderados judiciales para que actúen dentro de los juicios y controversias en que el FONDO DE PENSIONES COLFONDOS, tenga interés - asista en representación de COLFONDOS SA., PENSIONES Y CESANTIAS, a las audiencias de conciliación que sean programadas dentro de los procesos ejecutivos, laborales y ejecutivos civiles en el territorio nacional, de conformidad con la normatividad vigente- constituya apoderados judiciales para que actúen dentro de los juicios y controversias en que COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, tenga intereses en hacerse parte para el cobro de aportes pensionales de empleadores.- Recibir cualquier bien mueble o inmueble entregado por cesión de bienes o daciones en pago, con que pretendan cumplir parcial o totalmente cualquier obligación con COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, relacionadas con el pago de aportes pensionales. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance

---

del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 02758 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2018, inscrita el 2 de octubre de 2018 bajo el registro No.00040149 del libro V, modificado mediante escritura pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a un apoderado del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia , por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Fernando Jose Cardenas Guerrero identificado con cédula de ciudadanía No. 12.971.749 de Pasto; Ana Maria Ortiz Martinez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.461 de Bogotá D.C, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 7. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración.8. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 9. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e

carácter administrativo; centros de conciliación, cámaras de comercio y ministerio público. 10. Actuar como representante legal de Colombia en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 11. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 12. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder a Fernando Jose Cardenas Guerrero Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 122 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2021, inscrita el 5 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044757 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Carlos Andres Cañón Dorado identificado con cédula ciudadanía No. 79.788.842 de Bogotá D.C. con tarjeta Profesional No. 113.666 del CSJ y a Andres Felipe Diaz Salazar identificado con cédula ciudadanía No. 79.799.196 de Bogotá D.C. con tarjeta Profesional No. 123.451 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS SA. PENSIONES Y CESANTIAS, en la interposición de Acciones de Tutela, incluidos los incidentes de desacato y recursos que se requieran dentro de la misma acción judicial para los procesos de Bonos Pensionales y calificaciones de pérdida de capacidad laboral, que cursen en las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad que sea competente para conocer de dicha acción judicial. 2. Notificarse en el marco del proceso enunciado de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. En General, los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades De3centralizadas del Mismo Orden. 4. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, transigir, sustituir y reasumir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 1156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
03	27-X-1.994	CONSULADO GRAL. DE COLOMBIA-SANTIAGO-CHILE	3---XI-1.994 NO.468993
2.363	7-XI-1991	16 STA FE DE BTA	26- XI-1991 346961
370	27-II-1992	16 STA FE DE BTA	23- VI-1992 369253
2.774	10-XII-1992	16 STA FE DE BTA	4- I-1993 391357
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	15-XII-1993 430800

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE 20-IV -1994	444720
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA 7-VII-1994	454032
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE 7-VII-1994	454032
4.235	12-VII-1995	37 STAFE BTA 14-VII-1995	500629
6.582	30- X-1995	37 STAFE BTA 3-XI-1995	NO.514.944
7.745	21-XII- 1995	37 STAFE BTA 28-XII-1995	NO.521580
1.995	22-IV - 1996	37 STAFE BTA 17-V -1996	NO.538338
6.106	30- X-1996	37 STAFE BTA 12- XI-1996	NO.561556

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001552 del 4 de mayo de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00679257 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002637 del 28 de julio de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00691347 del 10 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000480 del 21 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00718368 del 1 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003847 del 31 de agosto de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00743697 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0008623 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00861341 del 10 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003692 del 10 de junio de 2003 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00885643 del 24 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004933 del 4 de agosto de 2004 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00948789 del 20 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001526 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00985073 del 8 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003963 del 21 de julio de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01003014 del 26 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003491 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 37 de Bogotá	01130677 del 14 de mayo de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 767 del 28 de mayo de 2009 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01304341 del 10 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01390459 del 10 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01403690 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1472 del 2 de julio de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01396857 del 7 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2406 del 15 de octubre de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01430195 del 22 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 750 del 6 de abril de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01469906 del 12 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1681 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01500870 del 3 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1001 del 23 de abril de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01628842 del 26 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3114 del 2 de noviembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01679616 del 8 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3586 del 14 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01691020 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3659 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01691504 del 20 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1035 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01728064 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3376 del 20 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01784963 del 28 de noviembre de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01694973 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- THE BANK OF NOVA SCOTIA
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-19

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 2 de enero de 2020 bajo el número 02538944 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- HABITAT ANDINA S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-12-13

** Aclaración Situación de Control **
La Situación de Control inscrita el 29 de julio de 2005 bajo el No. 1003582 del libro IX se aclara en el sentido de indicar que CITIBANK NA ejerce situación de control sobre su subordinada CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, quien a su vez ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

** Aclaración Situación de Control **
Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 8 de septiembre de 2015, inscrito el 21 de septiembre de 2015, bajo el No. 02021031 del libro IX, se modifica la Situación de Control inscrita con el número 1694973 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad THE BANK OF NOVA SCOTIA (matriz) ejerce situación de control indirecta a través de BRUNATE HOLDING I INC y BRUNATE HOLDING INC sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COLFONDOS PUENTE ARANDA
Matrícula No.:	00611738
Fecha de matrícula:	29 de agosto de 1994
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 # 46 - 78
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COLFONDOS CENTRO BOGOTA
Matrícula No.:	00611832
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 1994
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 7 # 26 - 16 Ed Tequndama P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLFONDOS UNICENTRO
Matrícula No.: 00694398
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1996
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av 15 # 124 - 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLFONDOS CALLE 53
Matrícula No.: 00753937
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 1996
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 53 # 13 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLFONDOS FLORESTA
Matrícula No.: 01043551
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 68 A # 90 - 88 P 1 Lc 1044 Cc
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 244.461.888.531
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:36:21
Recibo No. AA22128121
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2212812150916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.